

## ÍNDICE

– ASISTENCIA JURÍDICA.....	3
– ASISTENCIA ECONÓMICA.....	4
– ASISTENCIA TÉCNICA PUBLICACIONES Y EDICIONES.....	8
– ASISTENCIA TÉCNICA EN ARCHIVOS MUNICIPALES.....	11
– ASISTENCIA TÉCNICA Y/O ECONÓMICA EN MATERIA.....	12
DE OBRAS Y SERVICIOS	
– ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE ARQUITECTURA.....	17
Y URBANISMO	
– ASISTENCIA EN MATERIA DE INGENIERIA CIVIL.....	40
– ASISTENCIA MEDIOAMBIENTAL.....	43

Según artículo 11 de Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía .

Con la finalidad de asegurar el ejercicio íntegro de las competencias municipales, las competencias de asistencia que la provincia preste a los municipios, por sí o asociados, podrán consistir en:

a) Asistencia técnica de información, asesoramiento, realización de estudios, elaboración de planes y disposiciones, formación y apoyo tecnológico.

b) Asistencia económica para la financiación de inversiones, actividades y servicios municipales.

c) Asistencia material de prestación de servicios municipales.

. La asistencia provincial podrá ser obligatoria, cuando la provincia deba prestarla a solicitud de los municipios, o concertada.

## **ASISTENCIA A LOS MUNICIPIOS DE TIPO JURÍDICO**

El Servicio presta funciones de asistencia jurídica a los Municipios, especialmente en determinadas materias, como la disciplina de personal y la asistencia a las reclamaciones frente a toda clase de expedientes sancionadores y de responsabilidad patrimonial. Igualmente se presta el servicio de representación y defensa procesal en toda clase de asuntos judiciales en los que los Ayuntamientos de la Provincia y la propia Diputación Provincial resulten demandados o demandantes, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el art. 36.1.b), de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local y los arts. 12 y 14 de la Ley 5/2010, de 11 de Junio, de Autonomía Local de Andalucía.

La organización y forma de solicitud, concesión y prestación del servicio se encuentra actualmente regulada en el Reglamento del Servicio Jurídico-Contencioso Provincial publicado en el BOP número 148, de 3 de Agosto de 2016, cuyo uso se ha generalizado en los Municipios de la Provincia, que utilizan el procedimiento establecido en los arts. 6 a 9 del mismo para solicitar la asistencia provincial, debiendo hacerse notar que durante el ejercicio de 2016 se ha atendido prácticamente a la totalidad de las solicitudes tramitadas.

### **Expedientes Tramitados.-**

Durante el pasado ejercicio de 2016 han tenido entrada en este Servicio 435 expedientes, que se detallan a continuación, con especificación del orden jurisdiccional en el que han sido tramitados:

<b>ASUNTOS</b>	<b>Nº EXPEDIENTES</b>
1.- Administrativo (Consulta /Asesoramiento)...	129
2.- Civil.....	14
3.- Contencioso-Administrativo.....	181
4.- Laboral.....	57
5.- Penal.....	13
6.- CA Responsabilidad Patrimonial.....	41

## **ASISTENCIA ECONÓMICA**

El Departamento de Desarrollo Económico, se propuso en el año 2016 la consecución de una serie de objetivos específicos, que enmarcaban el trabajo de las diferentes unidades que lo componen:

1. Tramitación y concesión de ayudas y subvenciones y el control de convenios firmados por la Institución Provincial.
2. Tramitación y concesión de asistencia económica a través de Planes específicos a las entidades locales de la provincia de Córdoba.
3. Reforzar la presencia de la Institución y sus delegaciones en el proceso de construcción de la UE y obtención de fondos de la Unión Europea a través de las diferentes vías de financiación comunitaria para actuaciones provinciales.
4. Estudio, implantación y evaluación de medidas de mejora, simplificación y normalización de métodos y procedimiento de producción de los actos y disposiciones que emanen de la Diputación Provincial.

El grado de consecución de los objetivos del Departamento de Promoción y Proyectos, se evalúan a partir de los objetivos específicos expresados por cada una de las unidades que conforman su organigrama. De esta manera la evaluación de los objetivos se hace por unidades.

Oficina de Acción Concertada

Relación de los principales instrumentos de asistencia

PROGRAMA ANUAL DE FOMENTO Y COLABORACIÓN CON LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. 2016

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2016, aprobó inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE CONCERTACION DE LA DIPUTACION DE CORDOBA CON LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA. En cumplimiento a lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, se publicó el correspondiente anuncio para su información pública, audiencia a los interesados y presentación de reclamaciones y sugerencias, en su caso, durante el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo, y al no haberse presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entendió definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. y en cumplimiento a lo establecido en el art. 70.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se publicó el texto integro de la normativa provincial, entrando en vigor una vez haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985.

El plan provincial de concertación y empleo de la Diputación de Córdoba con los municipios y entidades locales autónomas, de acuerdo a lo establecido en el art. 3 de la mencionada "Ordenanza Reguladora de Concertación de la Diputación de Córdoba con las Entidades Locales de la Provincia", se desarrolla mediante programas anuales que quedarán recogidos en convenios específicos a suscribir entre la Diputación y cada entidad local destinataria, y que incluyen en su caso, el contenido de las actuaciones pactadas. Dichos convenios específicos expresan la voluntad política de las partes de desarrollar conjuntamente las actuaciones que correspondan para la realización de inversiones, actividades y servicios municipales que satisfagan necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas para asegurar la prestación integral y adecuada de las competencias propias municipales en la totalidad del territorio provincial.

La aprobación del programa correspondiente al ejercicio 2016, que en dicho ejercicio incluyó además las cantidades destinadas en años anteriores al "Plan Provincial de Cooperación Económica para la realización de Obras y Servicios Municipales", con el fin de mejorar la eficacia del mismo, quedó regulado en la convocatoria de propuestas priorizadas, según las disposiciones que se acompañaban, y en todo caso a lo establecido en la normativa provincial de referencia. El Programa Anual de Concertación y Empleo con los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba tenía asignada una cuantía total de 8.300.000,00.- euros. Abierto el plazo de solicitudes se presentaron un total de 626 proyectos correspondientes a 80 entidades locales participantes.

**PLAN DE ASISTENCIA ECONÓMICA A LAS MANCOMUNIDADES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA 2016**

El "Plan Provincial de Mancomunidades", tiene como finalidad regular el régimen y procedimiento que, permite a las mancomunidades beneficiarias, con efectos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016, contar con asistencia económica para cubrir los costes salariales del personal adscrito a las mismas, que gestione y/o coordine exclusivamente, de acuerdo a los Estatutos de la entidad, la realización de obras y la prestación de los servicios públicos que sean necesarios para que los municipios puedan ejercer las competencias o prestar los servicios enumerados en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

La financiación de la ayuda económica aportada por la Diputación Provincial se realizará con cargo a los créditos consignados en el presupuesto consolidado de 2016, ascendiendo la cuantía total máxima a 200.000,00 euros.

Abierto el plazo de solicitudes se presentaron un total de 8 proyectos correspondientes a otras tantas entidades locales participantes.

#### CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "RED.ES" Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CIUDADES INTELIGENTES DE LA AGENDA DIGITAL PARA ESPAÑA.

En cumplimiento a lo establecido en el mencionado Convenio, desde este Departamento de Desarrollo Económico se elevó a la consideración del Pleno de octubre de 2016 de esta Corporación Provincial la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Toma de conocimiento de la Resolución de 30 de agosto de 2016, de la Entidad Pública Empresarial "Red.es", (BOE núm. 220, de fecha 12 de septiembre de 2016), por la que se resolvía la convocatoria de ayudas en especie para el desarrollo del programa de ciudades inteligentes de la Agenda Digital para España, efectuada por Resolución de 31 de julio de 2015 y en la que se seleccionaba entre otros beneficiarios, a la Diputación Provincial de Córdoba con la iniciativa: "Municipios cordobeses inteligentes y sostenibles", por cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases reguladoras, con el siguiente detalle del orden de prelación y el importe subvencionable:

Orden	Entidad Local	Iniciativa	Presupuesto euros
14	Diputación de Córdoba	Municipios cordobeses inteligentes y sostenibles	4.847.608,63

#### PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO DE TAREAS DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE FONDOS EUROPEOS.

Desde este Departamento se ha participado en 2016 en la Secretaría Técnica del grupo de trabajo sobre Fondos Europeos de la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad, en tareas de apoyo a la Coordinación y Secretaria por parte de la Jefatura de Sección, celebrándose diversas

reuniones mensuales con la Vicepresidenta 2ª, desde febrero a diciembre de 2016.

Se ha participado en la preparación y difusión Protocolo de Actuación de la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de Fondos Europeos, durante los meses de marzo a octubre de 2016.

- Se han realizado las siguientes actuaciones en el proyecto Municipios Cordobeses Inteligentes y Sostenibles:

- Participación en la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo en la reuniones del 14, 22 y 29 de septiembre y 15 y 22 de noviembre de 2016 para la preparación del convenio para la firma con Red.es, así como para el inicio y preparación de los Pliegos de contratación.

- Seguimiento del proceso de difusión y firma del convenio con la Entidad Pública Empresarial Red.es para el desarrollo del proyecto Municipios Cordobeses Inteligentes y Sostenibles del que ha sido beneficiario la Diputación de Córdoba en la 2ª Convocatoria de subvenciones a Ciudades Inteligentes de la Entidad Pública Empresarial Red. es.

- Difusión a través de un artículo en la revista RETEMA de noviembre-diciembre de 2016, sobre el "Proyecto municipios cordobeses inteligentes y sostenibles, una apuesta por avanzar en el concepto Smart City".

- Apoyo a la coordinación para la presentación de 10 proyectos a la 1ª convocatoria de INTERREG V A del Programa Operativo de Cooperación Territorial España - Portugal (POCTEP), cuyos acrónimos son PROEMP, LINE4EXPORT, NTR Ae, gisEIEL, GOBERNADSO, CRETA, REDPYMEGLOBAL, ESPOBAN, TURISCITIES y ICMT:

13-1-2016: Reunión seguimiento candidaturas POCTEP

- 21-1-2016: Presentación de las 5 candidaturas como beneficiario principal y participación en otras 5 candidaturas como socio beneficiario.

- Seguimiento del análisis de necesidades a Proyectos Singulares de Economía Baja en Carbono:

- 11-2-2016: Reunión grupo técnico seguimiento Sondeo Necesidades Proyectos Singulares de Economía Baja en Carbono\_FEDER.

- Videoreuniones con el IDAE para aclarar dudas sobre la convocatoria próxima de Proyectos Singulares de Economía Baja en Carbono. 25 de febrero y 3 de junio de 2016

1-4-2016: Reunión grupo técnico sobre el Estudio de Necesidades de Economía Baja en Carbono.

- 15-9-2016: Reunión grupo técnico para el estudio de los informes técnicos de las necesidades municipales.

Asistencia a la Jornada informativa de la FAMP y la Diputación de Málaga sobre Actuaciones de Economía Baja en Carbono, 14-12-2016.

- Plan Director de Centros de Iniciativas Empresariales (CIEs):
- 18-1-2016: Presentación en Salón de Plenos a los Alcaldes por parte de las Diputadas de Desarrollo Económico y de Empleo de la realización de un Plan Director de los CIEs y de la Gobernanza asociada a su puesta en valor.
- 3-2-2016: Presentación al CPDE de la Gobernanza para la puesta en valor de los CIEs e idea de Plan Director CIEs para aportación de sugerencias e implicación en él.
- 13-4-2016: Presentación del 1º Borrador del Plan Director CIEs al CPDE.
- 17-5-2016: Presentación con el CPDE de la propuesta de trabajo para la estructura de contenidos del Plan Director CIEs y metodología para la implantación del Plan de Dinamización asociado.
- 13-6-2016: Asistencia a la presentación a alcaldes del Avance del Plan Director de los CIEs.
- 22-7-2016: Asistencia en la entrega a alcaldes del Documento Ejecutivo del Plan Director de los CIEs.
- Del 15 al 29 de noviembre de 2016: Asistencia a varias presentaciones en Mesas o Encuentros Comarcales con representantes institucionales y de colectivos interesados en estos CIEs.

Otras actuaciones:

- Participación en la Comisión de Selección de la Plaza de Técnico Superior en Planificación de Fondos Europeos, abril y mayo de 2016
- Participación en la Comisión de Selección de la Plaza de Periodista para Fondos Europeos, noviembre y diciembre de 2016
- Estadísticas de trabajos, iniciativas, proyectos en trámite o similares, dentro del Servicio/Departamento/Unidad

## **ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE EDICIONES Y PUBLICACIONES**

En este periodo, se han realizado numerosos trabajos entre los que destacan por su importancia, la aprobación de la edición y publicación de 90 títulos, así como la aprobación de sus precios de venta al público de ediciones de diversos años.

- Tramitación de Facturas.
- Recepción de las autorizaciones de trabajos de impresión y posterior solicitud de los ficheros de los mismos.
- Solicitud de los Depósitos Legales de cada trabajo impreso, así como la entrega de los mismos a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Normativa reguladora Ley 23/2011, de 29 de Julio de Depósito Legal.



- Solicitud del ISBN de los libros editados por este Departamento y entrega del mismo a la Plataforma ISBN para editoriales, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Normativa Real Decreto 2063/2008, de 12 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las Bibliotecas en los relativo al ISBN.
- Valoración individualizada de todos los trabajos realizados en el Taller de la Imprenta Provincial y en la Sección de Reprografía.
- Creación de Expedientes para Decretar de todos los libros autorizados, así como los enviados a la Comisión Asesora para su aprobación o denegación.
- Distribución y venta de libros a Bibliotecas, IES de la Provincia de Córdoba, Feria del Libro y posterior venta a través de nuestro distribuidor (Nueva Luque, S.L.L.). Ordenanza Reguladora del precio público por la venta de las publicaciones editadas por la Diputación de Córdoba.
- Incorporación de todas las ediciones de libros, revistas, folletos, catálogos y otros a la página web ([www.dipucordoba.es/publicaciones](http://www.dipucordoba.es/publicaciones)).
- Control de ventas de libros por el Distribuidor, stock en depósito de libros, conforme a la Ordenanza Reguladora.
- Feria del Libro celebrada anualmente.
- Control de entrada y salida de ejemplares entregados en almacén.
- Control y seguimiento de recogida de residuos contaminados en este Departamento.

## **ASISTENCIA TECNICO-ECONÓMICA EN MATERIA DE DE MODERNIZACIÓN Y ADMÓN. ELECTRÓNICA**

La Unidad de Modernización y Administración electrónica de la Diputación de Córdoba, depende orgánicamente de la Secretaría General y se encuentra dentro de la Delegación de Comunicación y Nuevas Tecnologías.

En esta Unidad se desarrollan iniciativas, programas y proyectos que la Diputación de Córdoba pone en marcha para modernizar la institución provincial y los ayuntamientos de la provincia, innovar, planificar los procedimientos y promocionar y adaptar la administración electrónica en base a la normativa vigente.

Las Diputaciones, en base a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, tienen las competencias en materia de prestación de los servicios de administración electrónica en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes, por lo que tanto Diputación como EPRINSA, deben realizar una prestación de servicios sólida, competente y actualizada de cara a la propia institución provincial y las entidades locales de la provincia. Para ello se instalan las mismas herramientas, aplicaciones y recursos.

Junto a esa prestación de servicios en esta materia se está reforzando el papel de los Centros Guadalinfo en cada uno de los municipios para acercarlos a la

ciudadanía, a las empresas, asociaciones y otros colectivos que actualmente tienen la obligación de relacionarse con las administraciones de forma electrónica.

Esta unidad tiene dos secciones interrelacionadas desde su inicio, pero potenciadas a raíz de la nueva normativa, principalmente la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**En concreto la unidad de Modernización desarrolla las siguientes funciones:**

1. Impulso de la Administración electrónica en la propia institución provincial.  
Impulso de la Administración Electrónica en los municipios.
2. Coordinación y colaboración con los organismos autónomos y empresas provinciales para la puesta en marcha de la administración electrónica.
3. Programa de Colaboración para el sostenimiento de los Centros Guadalinfo, favoreciendo la contratación de los Agentes de Innovación Social. Estos programas deberán coordinar los esfuerzos de las Administraciones locales de la Provincia, incluida la Diputación, con la Administración Autonómica.
4. Programa de colaboración para la dotación de equipamiento informático, según las necesidades del momento.
5. Coordinar con la Secretaría General la implantación del Plan de Transparencia y Gobierno Abierto.
6. Administradores de las altas/bajas y modificaciones relacionadas con el personal de Diputación.
7. Administración de aplicaciones (ADM, Subvenciones, GEX, Portafirmas, GNT- Notificaciones, Registro, Gestor de Trámites, Gestor de contenidos, Cartera electrónica, Secretaría Electrónica....).
8. Realización de los formularios de trámites para la Sede Electrónica (clasificándolos en Ciudadanía, Asociaciones/Empresas, y Administración Local).
9. Coordinación con la Plataforma de Intermediación a través de la Red SARA Administración de Gestor de certificados y Cartera electrónica para subida de certificados al servidor.
10. Coordinación con los ayuntamientos y mancomunidades de la provincia en relación a los trámites y convocatorias abiertos para ellos.
11. Atención personalizada a Asociaciones, ongs, colectivos, empresas para la gestión de los trámites que deben realizar con la administración local.

12. Coordinación del gestor de contenidos para el diseño de la web e intranet de Diputación.

**En concreto la Oficina de Atención Ciudadana desarrolla las siguientes funciones:**

1. Atención a la ciudadanía, empresas, asociaciones y ayuntamientos de la provincia en relación a los procedimientos y trámites en plazo y consultas que se puedan realizar. (Presencial y telefónicamente).
2. Registro General de Diputación (Entrada/Salida).
3. Registro para otras administraciones hasta la puesta en marcha de forma definitiva del Registro Electrónico Único.
4. Seguimiento del Convenio de Registro con las entidades locales de la provincia de Córdoba para la presentación de documentación en ellas en cumplimiento del art. 16 y disposición adicional cuarta de la Ley 39/2015.
5. Gestión de las notificaciones telemáticas.
6. Recepción de la documentación relativa a las licitaciones de la institución provincial.
7. Gestión de la documentación desde Registro de Procesos Selectivos.
8. Oficina delegada de la FNMT para la expedición de certificados personales.
9. Oficina delegada de la FNMT para la expedición de certificados de cargo, sello y sede tanto para la Diputación

**Resumen general sobre el desarrollo del Servicio/Departamento/Unidad en el año 2016**

La Unidad de modernización a lo largo de este año ha continuado con el Apoyo a la modernización de los ayuntamientos de la provincia.

1. Se ha intensificado el trabajo con los ayuntamientos de la provincia para el desarrollo de la e-admon y en concreto se han iniciado los trámites para la instalación de Sello electrónico en cada uno de ellos con el fin de mejorar trámites automatizados y escaneo del Registro. Realizándose en este año 3 sellos electrónicos
2. Se ha realizado un estudio pormenorizado de las necesidades de cada entidad local con el fin de adecuar las subvenciones que se prestan desde este departamento o a través de EPRINSA (ya que disponen de una partida para prestación de servicios a aytos)
3. Desde la Unidad y en colaboración con el Dpto de Formación se han dado cursos de formación sobre Sede Electrónica y aplicaciones informáticas que se han implementado con los Fondos Feder de años anteriores.

4. Se está participando en varias Redes y Grupos de Trabajo para la puesta en marcha de la Red de Transparencia (FEMP), Grupo Sociedad de la Información (FEMP) que trabaja en varias líneas: Plataformas de Intermediación, adaptación Ley 39/2015 y Ley 40/2015...

### **Convenio con Ayuntamientos de la provincia para la expedición por delegación de certificados de empleado público.**

A lo largo del año 2016 en base a los convenios firmados con los Aytos de la provincia se han realizado 356 certificados de cargo para las entidades conveniadas.

### **Proyecto Guadalinfo.**

Este año 2016 se ha firmado Convenio con el Consorcio Fernando de los Ríos por un importe de 89.681,34 euros y la gestión del Programa Anual se ha llevado a cabo directamente desde la Unidad de Modernización y Administración electrónica, encontrándose a fecha 31 de diciembre de 2016 para inicio de justificación hasta el 31 de marzo de 2017. El presupuesto de este programa anual es de: 475.399,30 euros.

Proyecto de Telecentros.

Durante este año 2014, la gestión de Telecentros pasó a Eprinsa (reflejándose en la subida de su presupuesto), se ha estado cubriendo el servicio y atendiendo las necesidades informáticas requeridas.

Se ha generalizado el uso del RT en aquellos trámites con Ayuntamientos de la provincia y otras entidades, a través de las bases de las distintas convocatorias y se ha ampliado esto a otros colectivos como Ong's, Asoc. Deportivas, culturales, juveniles... y a raíz de la entrada en vigor de la nueva normativa en materia de procedimiento administrativo se ha ampliado en número de trámites ya que están obligados a realizar tramitación electrónica las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica, quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación, quienes representen a un interesado obligado a relacionarse electrónicamente con la Admon y los empleados de las AAPP para los trámites que realicen con dicha Admon.

## **. ASISTENCIA TÉCNICA A ARCHIVOS MUNICIPALES.**

La colaboración del Departamento de Archivo con los archivos municipales es habitual en diversos órdenes de tipo técnico. Con la convocatoria de subvenciones de la Delegación de Cultura para financiar la digitalización de fondos históricos dirigida a ayuntamientos de la provincia, se multiplicaron las demandas a este Departamento para prestar ayuda técnica para la realización de los trabajos de digitalización y posterior mecanización de los trabajos obtenidos en el entorno de gestión corporativo. En 2016, se realizaron asistencias técnicas a los archivos municipales de los municipios que figuran en la **Tabla 8**.

<b>Municipio</b>	<b>Fecha</b>
Hornachuelos	04-02-2016
Nueva Carteya	15-02-2016
La Granjuela	25-04-2016
Guadalcazar	16-05-2016
Hornachuelos	22-09-2016
Nueva Carteya	20-10-2016
Pedroche	11-11-2016
Almodóvar	21-11-2016
Pedroche	22-12-2016

## **ASISTENCIA TÉCNICA Y/O ECONÓMICA EN MATERIA DE OBRAS Y SERVICIOS**

El Departamento de Planificación de obras y servicios municipales tiene como funciones principales:

CRITERIOS DE ELABORACION Y APROBACION DE LOS DISTINTOS PLANES PROVINCIALES (PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL DE OBRAS Y SERVICIOS; PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES EN MUNICIPIOS CON NUCLEOS DE POBLACION DISTINTOS AL PRINCIPAL (ALDEAS); PLAN PROVINCIAL DE ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS Y ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS EN VIAS PUBLICAS; PLAN PROVINCIAL EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES DE REPOSICION Y MEJORA DE CAMINOS DE ENTIDADES LOCALES; PLAN PROVINCIAL EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES).

Aprobación Provisional y en su caso Aprobación definitiva de cada uno de los Planes Provinciales. En síntesis dichas aprobaciones conllevan:

- Remisión de los criterios a las Entidades Locales.
- Tramitación electrónica de las solicitudes y documentación presentadas por las Entidades Locales.
- Remisión de documentación técnica a los Servicios Técnicos.
- Subsanación electrónica de documentación por parte de las Entidades Locales.
- Recibidas todas las peticiones se formulará el Plan Provincial para su aprobación provisional y posterior aprobación definitiva.
- Todos los trámites con las Entidades Locales se realizan a través del Tramitador Electrónico.
- Tramitación y abono de Certificaciones de obras de cada uno de los Planes Provinciales (actuaciones que contratan y gestionan por administración las Entidades Locales).

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES POR LA DIPUTACION PROVINCIAL A LAS ENTIDADES LOCALES PARA LA FINANCIACION DE LOS COSTES DE MATERIALES AFECTOS AL PROFEA.

- Elaboración de las Bases de la Convocatoria Pfea.

- Aprobación Pleno Bases Convocatoria.
- Apertura tramitador Sede Electrónica Diputación Provincial.
- Presentación Plataforma Junta Andalucía solicitud subvención Materiales.
- Revisión y tramitación solicitudes presentadas por los Ayuntamientos.
- Aprobación Resoluciones concesión subvenciones.
- Tramitación en Plataforma Junta de Andalucía (SAWA), Proyectos, Pagos y Justificación PROFEA.
- Tramitación Reintegros Pfea Entidades Locales y Junta de Andalucía.

BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS) (Todos los Planes Provinciales y Profea)

ACTIVIDADES JURIDICAS:

- Expedientes sancionadores por infracción a la Ley de Carreteras de Andalucía.
- Expedientes de responsabilidad patrimonial
- Informes y Asesoramiento jurídico a la Delegación de Medio Ambiente, Carreteras y Centro Agropecuario.

VALORACIONES, EXPROPIACIONES Y PAGO DE EXPROPIACIONES, SERVIDUMBRE Y OCUPACIONES TEMPORALES.

CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DISTINTOS PLANES PROVINCIALES (PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL DE OBRAS Y SERVICIOS; PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES EN MUNICIPIOS CON NÚCLEOS DE POBLACIÓN DISTINTOS AL PRINCIPAL (ALDEAS); PLAN PROVINCIAL DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTONICAS Y ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS EN VIAS PUBLICAS; PLAN PROVINCIAL EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES DE REPOSICION Y MEJORA DE CAMINOS DE ENTIDADES LOCALES; PLAN PROVINCIAL EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES).

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES POR LA DIPUTACION PROVINCIAL A LAS ENTIDADES LOCALES PARA LA FINANCIACION DE LOS COSTES DE MATERIALES AFECTOS AL PROFEA.

RESUMEN DE LAS FUNCIONES DESARROLLADAS EN EL EJERCICIO 2016

A) Elaboración de los distintos Planes o Programas Provinciales de Cooperación.

**Plan Provincial Plurianual de obras y servicios cuatrienio 2016-2019.**

El Pleno de esta Corporación Provincial, en sesión de 18 de mayo de 2016, prestó aprobación definitiva al Plan Provincial Plurianual de obras y servicios de la Diputación de Córdoba para el cuatrienio 2016-2019, con el siguiente desglose de financiación:

I. Cuadro por bienios

Bienios	Importe
2016-2017	14.836.429,40
2018-2019	14.272.060,92
APORT. EXTRA. AYTOS.	2.771.065,36
TOTAL CUATRIENIO....	31.879.555,68

**Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles 2016.**

El Pleno de esta Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2016, aprobó definitivamente el Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles 2016, con un presupuesto total de 4.571.552,67 €, con el siguiente desglose de financiación:

ENTIDADES 2016

- Aportación Diputación	4.347.695,00
- Aportación Ayuntamientos (extraordinaria)	223.857,67
TOTAL PLAN .....	4.571.552,67

**Plan Provincial de Inversiones en municipios con núcleos de población distintos al principal 2016 (Plan Aldeas.**

El Pleno de ésta Excma. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2016, aprobó provisionalmente el Plan Provincial de Inversiones en Municipios con núcleos de población distintos al principal 2016. El citado acuerdo fue publicado en el BOP nº 98 de 25 de mayo de 2016.

Habiendo transcurrido el plazo de información pública sin que se haya formulado alegación o reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado.

El presupuesto total ascendió a 1.232.153,19 € con el siguiente desglose de financiación:

ENTIDADES 2016

- Aportación Diputación	1.199.961,59
- Aportación Ayuntamientos (extraordinaria)	32.191,60
TOTAL PLAN .....	1.232.153,19

### **Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y actuaciones extraordinarias en vías públicas 2016.**

El Pleno de esta Corporación Provincial en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2016, prestó aprobación al Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y actuaciones extraordinarias en vías públicas 2016, con un presupuesto de 1.064.379,30 €, con el siguiente desglose de financiación:

#### ENTIDADES 2016

- Aportación Diputación 999.732,54
- Aportación Ayuntamientos (extraordinaria) 64.646,76

### **Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Reposición y Mejora de Caminos Municipales 2016.**

El Pleno de esta Corporación Provincial en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2016, prestó aprobación al Plan Provincial Extraordinario de Inversiones, Reposición y Mejora de Caminos Municipales 2016, con un presupuesto de 1.240.623,81 €, con el siguiente desglose de financiación:

#### MUNICIPIOS 2016

Aportación Diputación	999.939,43
Aportación obligatoria Ayuntamientos	213.907,27
Aportación extraordinaria Ayuntamientos	26.777,11
TOTAL	1.240.623,81

### **Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales Autónomas de la provincia para la reposición y mejora de los caminos que sean de su titularidad para el ejercicio 2016.**

El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, aprobó definitivamente por Decreto del día 27 de octubre de 2016 la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales Autónomas de la provincia para la reposición y mejora de los caminos que sean de su titularidad para el ejercicio 2016, por un importe total de 26.506,76 € y con el siguiente desglose de financiación:

#### ENTIDADES 2016

Aportación Diputación	21.500,00
Aportación obligatoria ELA	2.150,00
Aportación extraordinaria ELA	2.856,76
TOTAL	26.506,76

#### B) Concesión y Tramitación de otros Programas

### **Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) 2016.**



La Junta de Gobierno y el Pleno de esta Diputación Provincial en sesiones celebradas los días 28 de junio y 13 de julio de 2016, respectivamente, aprobaron las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Córdoba a las Entidades Locales de la provincia, para la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2016 (PFEA 2016, en adelante). Dichas bases, fiel reflejo de las aprobadas por la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía mediante Orden de 14 de junio de 2016, tienen como finalidad subvencionar los gastos originados por la adquisición de los materiales empleados en los proyectos de obras y servicios que lleven a cabo las Entidades Locales de la provincia de Córdoba en el marco del PFEA 2016. En el mismo acuerdo plenario se aprobó el Convenio de Colaboración entre la Administración de la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Córdoba relativo a la financiación del coste de materiales de proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento del Empleo Agrario 2016.

Las mencionadas Bases fueron publicadas en el BOP número 134 de 30 de junio, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes hasta el día 1 de agosto de 2016. Por su parte, el Convenio de Colaboración con la Junta de Andalucía fue suscrito el día 29 de julio de 2016.

El importe total de la financiación a aportar en el ámbito territorial de la provincia de Córdoba, referido al objeto de este Convenio será de una cuantía máxima de 10.210.017,51 €. La Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía subvencionará el 75% de la cuantía anteriormente citada, por un importe máximo de 7.657.513,13 € y la Diputación Provincial de Córdoba el 25% restante que asciende a 2.552.504,38 €, quedando limitada la cantidad a subvencionar por cada proyecto de obra o servicio al límite del 45% de la aportación del Servicio Público de Empleo Estatal en los proyectos de obras y el 10% en los proyectos de servicios.

Con fechas 26 de septiembre, 17 de octubre, 26 de octubre, 8 de noviembre, 10 de noviembre y 16 de diciembre de 2016, el Ilmo. Sra. Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, emitió Resoluciones de concesión de subvenciones del PFEA 2016.

El importe total abonado por la Diputación Provincial de subvención de materiales del Pfea 2016 a las Entidades Locales en el ejercicio 2016 (aportación de Diputación Provincial y aportación de la Junta de Andalucía), ascendió a la cantidad de 7.035.197,27 €.

## **D) Sección de Expropiaciones y Valoraciones**

**Valoración y pago de expropiaciones, servidumbre y ocupaciones temporales.**

- Valoraciones para mutuos acuerdos en expropiaciones. Constatar Afecciones reales tras la ejecución de las obra, valorarlas y tramitar los pagos relacionadas con obras de:

- Mejoras de carreteras.
- Tuberías y Depósitos de aguas potables.
- Colectores y terrenos de las Estaciones de Depuración de Aguas Residuales.
- Valoraciones por Reclamaciones Responsabilidad Patrimonial.

Valoración a AYUNTAMIENTOS:

- Valoración terrenos en las traseras de la Casa Consistorial de Monturque.
  - Valoración finca EDAR en D<sup>a</sup> Mencía.
  - Valoración terrenos para construcción de glorieta en salida de Nueva Carteya.
  - Valoración terrenos en el Sistema General de Espacios Libres Ladera Este para la construcción de aparcamiento, previsto en el PGOU de Zuheros.
  - Valoración terreno rústico colindante con Piscina Municipal en Santa Eufemia.
  - Valoración terreno rústico para permuta por solar en D<sup>a</sup> Mencía.
  - Informe de zonas Dominio Público para el Ayuntamiento de Montemayor.
  - Se comienza trabajo de Valoración Huertos Familiares de Villa del Río.

## **ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

### **A.- FUNCIONES DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

a) Las Funciones que desarrolla el Servicio de Arquitectura y Urbanismo y la relación de servicios que presta viene recogido en el Protocolo de Asistencia Municipal en Arquitectura y Urbanismo, aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación de fecha 19.04.06. Esta publicado en la web de Diputación y en la actualidad se encuentra en proceso de revisión-transformación en Reglamento de Asistencia Técnica de la Diputación de Córdoba, se acompaña dicho Protocolo, (señalando en cursiva aquellas prestaciones que ya no se desempeñan, y en todo caso referido hasta finales de 2016):

## PROTOCOLO DE ASISTENCIA MUNICIPAL EN ARQUITECTURA Y URBANISMO

En desarrollo de lo establecido en la Ley 11/87 de Diputaciones, la Diputación de Córdoba ha realizado en los últimos mandatos corporativos un considerable esfuerzo de dotación de recursos profesionales al Área de Cooperación con los Municipios, alcanzando un nivel de prestación de servicios a los ayuntamientos que constituye un referente para otras Diputaciones de su entorno.

En materia de arquitectura y urbanismo, el compromiso de asistencia a los ayuntamientos ha quedado regulado en anteriores "Protocolos", aprobados en los Plenos de la Diputación de 14.11.97, 17.04.98 y 10.03.00.

La experiencia del trabajo compartido entre la Diputación y los ayuntamientos demuestra la validez general del modelo, planteándose en este momento la necesidad ajustarlo para introducir nuevas mejoras, como la contratación de asistencias técnicas externas para dar respuesta a las actuaciones municipales o la posibilidad de incrementar los recursos profesionales del SAU mediante convenio con los ayuntamientos.

Este nuevo Protocolo recoge también las líneas de trabajo que han ido incorporándose desde la aprobación del anterior, como el control de calidad de las obras, la oficina de supervisión de proyectos, la defensa judicial en asuntos relacionados con el ejercicio de las competencias municipales en materia de urbanismo o la definición de cabecera en el ámbito territorial Sur.

### **1. EL MODELO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA DIPUTACIÓN A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA EN ARQUITECTURA Y URBANISMO.**

#### 1.1. Objeto.

La asistencia técnica que la Diputación presta a los ayuntamientos en arquitectura y urbanismo tiene un carácter global, integrando funciones de arquitectura provincial, arquitectura municipal, urbanismo y actividades, desarrolladas en siete programas de trabajo:

- Programa de Planes Provinciales (PPP).
- Programa de Empleo Rural (PER).
- Programa de Actuaciones Municipales (PAM).
- Programa de Asistencia Urbanística (PAU).
- Programa de Calificación Ambiental (PCA).
- Programa de Planeamiento Urbanístico (PPU).
- Programa de Asistencia Contenciosa (PAC).

Este modelo facilita el acceso de los ayuntamientos a la asistencia, garantiza la coherencia de las distintas actuaciones y rentabiliza los recursos profesionales de que se dispone.

## 1.2. Destinatarios y alcance de la asistencia.

La asistencia técnica municipal de la Diputación en arquitectura y urbanismo tiene por objeto garantizar a los ayuntamientos el adecuado ejercicio de sus competencias: se presta con alcance universal a todos los municipios de la provincia, pero con carácter complementario en función de los recursos técnicos de cada ayuntamiento.

El modelo parte de la concurrencia entre los servicios técnicos municipales y provinciales, complementando la Diputación las funciones que no pueden desarrolladas aquéllos:

- En municipios de población superior a 20.000 habitantes, la asistencia se limita a la de contenido más territorial o especializado: seguimiento de planeamiento urbanístico y defensa judicial.
- En municipios de población comprendida entre 15.000 y 20.000 habitantes se incluyen, además de las funciones anteriores, la redacción de proyectos de actuaciones municipales, la elaboración de planeamiento urbanístico y la asistencia en calificación ambiental.
- En municipios de población inferior a 15.000 habitantes, la asistencia alcanza la totalidad de los programas de trabajo, incluyendo la redacción y dirección de proyectos de planes provinciales, la redacción de proyectos de empleo rural y la asistencia urbanística.

Este modelo tiene carácter abierto, debiendo adaptarse en un futuro al progresivo incremento de los recursos profesionales en los ayuntamientos y a la aparición de nuevas exigencias legislativas.

## 1.3. Desarrollo de la asistencia. Equipos profesionales.

La asistencia de la Diputación en arquitectura y urbanismo se articula con un modelo territorial descentralizado, que se considera el más adecuado para responder a las necesidades municipales, por permitir el mayor conocimiento del territorio en el que se actúa y la mayor proximidad al objeto del trabajo.

Con esta finalidad, el Servicio de Arquitectura y Urbanismo (SAU) se estructura en secciones cuyo ámbito supramunicipal incluye municipios con características territoriales comunes. Estos ámbitos se ajustan en lo posible a la estructura de partidos judiciales, que conforma la representación política de la Diputación.

Las secciones comarcales del Servicio son las protagonistas y responsables de la mayor parte de las labores de asistencia municipal, en relación directa con los ayuntamientos de su ámbito territorial. Su trabajo queda complementado por los servicios centrales ubicados en Córdoba, que dirigen y coordinan las funciones encomendadas al Servicio y desarrollan las más especializadas

(supervisión de proyectos y seguimiento de obras, control de calidad, estudios ambientales, representación y defensa judicial).

Para permitir la mayor respuesta a las demandas municipales, los recursos profesionales de la Diputación se complementan con la contratación de asistencias técnicas externas en los programas de Actuaciones Municipales (PAM) y Planeamiento Urbanístico (PPU), financiadas conjuntamente por Diputación, ayuntamientos y, en el caso del Programa de Planeamiento Urbanístico, por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

## **2. PROGRAMA DE PLANES PROVINCIALES (PPP).**

### **2.1. Objeto del programa.**

El programa tiene por objeto las actuaciones de arquitectura (equipamiento municipal y espacios urbanos) integradas en los Planes Plurianuales de la Diputación: Programa Operativo Local, Plan Provincial de Cooperación (RD 835/2003) y Plan Adicional al de Cooperación (Decreto 131/1991). Las actuaciones sobre infraestructura municipal y carreteras se resuelven desde otros Servicios del Area de Cooperación con los Municipios.

Las funciones a desarrollar comprenden:

- Asistencia técnica general: informes previos a la formación del plan, propuestas de contratación de asistencias técnicas, informes geotécnicos y levantamientos topográficos, informes técnicos para adjudicación de obras.
- Redacción de proyectos de obra y, en su caso, específicos de instalaciones, incluyendo los estudios de seguridad y salud.
- Dirección de obra: incluyendo la dirección de la ejecución de obra, la específica de instalaciones y la coordinación en materia de seguridad y salud.
- Control de calidad de la ejecución de obra.
- Supervisión de proyectos y seguimiento de obras.

### **2.2. Destinatarios y alcance del programa.**

El programa se destina a todos los municipios de la provincia, con las siguientes especificidades:

- En los municipios de población inferior a 15.000 habitantes, la Diputación aporta el proyecto y dirección de obra, sin requerir aportación económica municipal.

- En los municipios de población superior (y en aquellos otros que así lo interesen), el proyecto y dirección de obra deben ser aportados por el ayuntamiento. En estos casos, la Diputación realiza la supervisión del proyecto y el seguimiento y control de calidad de las obras.

### 2.3. Equipos profesionales de desarrollo del programa.

a) Municipios de población inferior a 15.000 habitantes.

La redacción de proyectos y dirección de obras es desarrollada por la sección del SAU correspondiente (con el apoyo del Servicio Central de Cooperación en los estudios de seguridad y salud y coordinación en obra de estas materias), salvo los proyectos de alumbrado público que se ejecutan por los servicios centrales.

Excepcionalmente, cuando el programa de trabajo del Servicio así lo exija, podrá recurrirse a la contratación de asistencias técnicas externas para la redacción de proyecto y dirección de obras. En este caso, el SAU define con el ayuntamiento el programa de necesidades y las condiciones de la intervención.

b) Municipios de población superior a 15.000 habitantes.

En estos municipios, y en aquellos otros en los que el ayuntamiento asuma la redacción del proyecto y la dirección de obra, la intervención municipal debe ser completa, alcanzando a la totalidad de sus contenidos (proyecto de obra, de instalaciones, estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de la ejecución de obra, dirección específica de instalaciones, coordinación en obra de seguridad y salud...).

Las actuaciones contratadas a asistencias técnicas externas y las aportadas por los ayuntamientos están sujetas a la supervisión del proyecto y seguimiento de obra por los servicios centrales del SAU, que actúan como oficina de supervisión a los efectos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

### 2.4. Procedimiento.

La programación del trabajo se realiza anualmente, en el último trimestre del año, sin necesidad de que el ayuntamiento solicite la redacción de proyecto y dirección de obra.

El programa anual de trabajo, que debe ser aprobado por el Pleno de la Diputación, atribuye el desarrollo técnico de las actuaciones al SAU, a los ayuntamientos o, excepcionalmente, a asistencias técnicas externas. La encomienda de trabajo a los equipos profesionales de la Diputación se realiza mediante decreto del Diputado Delegado de Infraestructuras Municipales, a propuesta del Jefe de Servicio del SAU.

En las actuaciones encomendadas al SAU o, excepcionalmente, a asistencias técnicas externas, el proyecto básico deberá ser presentado al Ayuntamiento para su conocimiento y conformidad, con una antelación mínima de un mes sobre la fecha de entrega del proyecto.

En todo caso, el proyecto debe ser aprobado por el Ayuntamiento previamente a la contratación de las obras.

### **3. PROGRAMA DE EMPLEO RURAL (PER).**

#### **3.1. Objeto del programa.**

El programa tiene por objeto las actuaciones municipales a financiar con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario (RD 939/97 y OM 26.10.98). Las funciones a desarrollar comprenden:

- Asistencia técnica a la programación y seguimiento del PROFEA: informes previos a la formación del plan, asistencia a la Comisión de Seguimiento....
- Redacción de proyectos de obra, básicamente de actuaciones de infraestructura y reurbanización, incluyendo los estudios de evaluación de riesgos laborales y medidas preventivas.
- Gestión del Programa Conjunto Diputación-Junta de Andalucía para la subvención a los ayuntamientos de los materiales de las obras: actuaciones preparatorias, certificaciones para otras administraciones, elaboración de documentos contables y decretos de subvención, seguimiento de expedientes....

#### **3.2. Destinatarios y alcance del programa.**

La redacción de proyectos de obra se realiza para todos los municipios de la provincia de población inferior a 15.000 habitantes que lo soliciten, sin requerir aportación económica municipal.

La gestión del Programa Conjunto Diputación-Junta de Andalucía para la subvención de materiales de las obras se realiza para todas las entidades locales con actuaciones afectadas al PROFEA.

#### **3.3. Equipos profesionales de desarrollo del programa.**

- a) Redacción de proyectos.

La redacción de proyectos es desarrollada por la sección del SAU correspondiente (con el apoyo del Servicio Central de Cooperación en los

estudios de evaluación de riesgos y medidas preventivas). El trabajo se realiza de acuerdo con el orden de prioridad definido por el ayuntamiento, hasta agotar la financiación disponible en PROFEA, sin intervenir en la fase de ejecución de obra.

Corresponden al ayuntamiento las funciones de dirección de obra, coordinación en materia de seguridad y salud, gestión de personal y de materiales y emisión de certificados relacionados con el desarrollo de los trabajos.

Con objeto de agilizar la redacción de los proyectos, garantizando que su ejecución no coincida con el empleo estacional de la zona en que se vayan a realizar, los equipos profesionales de la Diputación podrán complementarse por medio de convenios de colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal.

#### b) Subvención de materiales a los ayuntamientos.

La gestión del Programa Conjunto Diputación-Junta de Andalucía para la subvención de materiales de las obras se desarrollan desde los servicios centrales.

### 3.4. Procedimiento.

#### a) Redacción de proyectos

La programación del trabajo se realiza anualmente, en el último trimestre del año, abriéndose un plazo mínimo de un mes para que los ayuntamientos interesados soliciten la asistencia del SAU a la redacción de proyectos. Las peticiones municipales deben ser suscritas por el Alcalde (u órgano competente a estos efectos) y dirigidas al Diputado-Delegado de Infraestructuras Municipales, indicando orden de prioridad en las actuaciones.

Se consideran requisitos indispensables para la inclusión de actuaciones en el programa:

- Ser de interés general competencia de las corporaciones locales.
- Emplazarse sobre suelo público disponible.
- Resultar conformes con el planeamiento vigente.
- Ser adecuadas a la falta de cualificación de la mano de obra que las ejecuta, debiendo tener carácter de obras menores.
- No sustituir actuaciones programadas en Planes Provinciales.

Las peticiones municipales admitidas por adecuarse a los requerimientos establecidos conforman el programa anual de trabajo, que debe ser aprobado por el Pleno de la Diputación. La redacción de proyectos se encomienda mediante decreto del Diputado-Delegado de Infraestructuras Municipales, a propuesta del Jefe de Servicio del SAU.



b) Subvención de materiales a los Ayuntamientos

El procedimiento se ajusta a lo dispuesto en el acuerdo plenario de aprobación del Programa Conjunto Diputación - Junta de Andalucía para la subvención a los ayuntamientos de los materiales de las obras afectadas al PROFEA.

#### **4. PROGRAMA DE ACTUACIONES MUNICIPALES (PAM).**

##### 4.1. Objeto del programa.

El programa tiene por objeto las actuaciones municipales a financiar con fondos propios o aportados por otras administraciones, destinadas a la construcción, reforma o ampliación de equipamientos municipales, espacios urbanos o infraestructuras. Las funciones a desarrollar comprenden:

- Asistencia técnica previa a la contratación de asistencias técnicas: incluyendo la definición del programa funcional y económico y las condiciones de redacción.
- Redacción de anteproyectos, proyectos de obra y, en su caso, específicos de instalaciones, incluyendo los estudios de seguridad y salud.
- Dirección de obra: incluyendo la dirección de la ejecución de obra, la específica de instalaciones, la coordinación de seguridad y salud y el control de calidad.
- Supervisión de proyectos y seguimiento de obras.

##### 4.2. Destinatarios y alcance del programa.

El programa se destina a todos los municipios de la provincia de población inferior a 20.000 habitantes.

Se prevé una aportación económica municipal modulada en relación con la población del municipio:

- Municipios de población inferior a 2.500 habitantes: 25%
- Municipios de población comprendida entre 2.500 y 5.000 habitantes: 30%
- Municipios de población comprendida entre 5.000 y 7.500 habitantes: 35%
- Municipios de población comprendida entre 7.500 y 10.000 habitantes: 40%
- Municipios de población comprendida entre 10.000 y 15.000 habitantes: 50%
- Municipios de población comprendida entre 15.000 y 20.000 habitantes: 60%

En cualquier caso, los ayuntamientos de población superior a 10.000 habitantes no podrán disponer conjuntamente de un porcentaje superior al 25% del presupuesto anual total del programa.

#### 4.3. Equipos profesionales de desarrollo del programa.

El programa se resuelve fundamentalmente mediante la contratación de asistencias técnicas externas. Al objeto de garantizar la preceptiva concurrencia en la contratación y la mayor agilidad en el proceso, se disponen bolsas de trabajo de los distintos profesionales competentes, contratándose las asistencias técnicas en función de su cuantía:

- Cuantía inferior a 12.000 euros: se tramitarán como contratos menores, seleccionándose al adjudicatario por orden de la bolsa de trabajo, previo compromiso de realización de los trabajos en el plazo fijado.
- Cuantía superior a 12.000 euros e inferior a 30.000 euros: se tramitarán por procedimiento negociado sin publicidad, con un somero concurso de propuestas entre técnicos de la bolsa correspondiente (con un mínimo de 3 invitaciones).

Las secciones comarcales del SAU facilitan a las asistencias técnicas la información necesaria para el trabajo (cartografía base, condiciones urbanísticas, antecedentes, programa), y realizan su seguimiento con el Ayuntamiento.

Los servicios centrales del SAU gestionan el contrato (determinación de su cuantía, propuesta de adjudicatarios, tramitación de abonos...) y actúan como oficina de supervisión a los efectos previstos en la legislación de contratos de las administraciones públicas.

#### 4.4. Procedimiento.

Los ayuntamientos interesados podrán solicitar la contratación de asistencias técnicas a lo largo de toda la anualidad, no estableciéndose plazo a estos efectos.

Las peticiones municipales deben ser suscritas por el Alcalde (u órgano competente a estos efectos) y dirigidas al Diputado-Delegado de Infraestructuras Municipales. La solicitud irá acompañada de:

- Certificado de disponibilidad de los terrenos.
- Compromiso firme de la aportación económica que corresponda a la asistencia.
- En el caso de solicitud de redacción de proyectos de ejecución, informe sobre fuentes de financiación de la inversión; en el caso de solicitud de dirección de obra, informe sobre estado del expediente de contratación.

Se consideran requisitos indispensables para la contratación de las asistencias técnicas tener por objeto equipamientos o infraestructuras de titularidad municipal, emplazarse sobre suelo público disponible y resultar conformes con el planeamiento vigente.

Se establecen los siguientes criterios de preferencia para la inclusión de actuaciones en el programa:

- Actuaciones destinadas a resolver déficits de equipamiento o infraestructura municipales detectados en la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local.
- Actuaciones complementarias de las ejecutadas mediante Planes Provinciales.
- Actuaciones que cuentan con financiación comprometida para su ejecución.
- Actuaciones de ayuntamientos que no han dispuesto de contrataciones anteriores con cargo a la misma anualidad del presente programa.

Las peticiones serán resueltas por decreto del Diputado-Delegado de Infraestructuras Municipales, previo informe de los Servicios de Arquitectura y Urbanismo y Central de Cooperación, dando cuenta en la Comisión Informativa competente, en el plazo máximo de un mes.

## **5. PROGRAMA DE ASISTENCIA URBANÍSTICA (PAU).**

### **5.1. Objeto del programa.**

El programa tiene por objeto la asistencia municipal en materia de planeamiento, gestión y disciplina urbanística, destinada a garantizar a los ayuntamientos el adecuado ejercicio de sus competencias en estas materias. Las funciones a desarrollar comprenden:

- Seguimiento de la redacción de planeamiento urbanístico: asistencia a reuniones de seguimiento, informes técnico-jurídicos previos a las distintas aprobaciones y sobre alegaciones...
- Actualización del Inventario de Planeamiento Urbanístico.
- Emisión de informaciones urbanísticas.
- Informes técnicos previos a la concesión de licencias de obras e informes técnico-jurídicos de proyectos de actuación.
- Informes previos a la parcelación de suelo.
- Informes sobre edificaciones: previos a la concesión de licencias de primera ocupación, para expedientes de ruina, de valoración de inmuebles, para expedientes de protección de la legalidad urbanística...
- Asistencia técnica y jurídica a la ejecución del planeamiento: participación en reuniones de seguimiento, informes previos a las aprobaciones de los instrumentos de gestión y sobre alegaciones...
- Asistencia sobre estudios territoriales, informes ambientales y estudios de impacto ambiental.
- Informes y dictámenes jurídicos relacionados con esas materias.

## 5.2. Destinatarios y alcance del programa.

Con carácter general, el programa se destina a municipios de la provincia de población inferior a 15.000 habitantes, sin requerir aportación económica municipal.

No obstante, se presta a todos los municipios asistencia técnica y jurídica en las materias urbanísticas más especializadas: seguimiento de la redacción de planeamiento, actualización del inventario de planeamiento, asistencia sobre estudios territoriales y ambientales e informes y dictámenes jurídicos.

## 5.3. Equipos profesionales de desarrollo del programa.

Las funciones incluidas en este programa son desarrolladas por la sección del SAU correspondiente al municipio.

La actualización del Inventario de Planeamiento Urbanístico y la asistencia sobre estudios territoriales, informes ambientales y estudios de impacto ambiental, se presta desde la oficina de urbanismo del Servicio.

En ayuntamientos dotados de técnico medio, el SAU presta asistencia en los expedientes para los que sea preceptivo informe de técnico superior (planeamiento, licencia de obras mayores...), actuando el técnico municipal en aquéllos que no precisen legalmente la intervención de arquitecto (licencias de obras menores, de primera ocupación...).

Con carácter general, los informes sobre licencias de obras, licencias de parcelación y sobre edificaciones tienen contenido técnico y deben ser complementados desde el punto de vista jurídico por el Secretario del ayuntamiento. En el caso de que el ayuntamiento desee que excepcionalmente estos informes tengan contenido técnico-jurídico, deberá motivarlo en su solicitud.

## 5.4. Procedimiento.

El programa se atiende sin otro trámite que la solicitud directa del ayuntamiento a la sección del S.A.U. correspondiente. En los casos de requerimiento de informes relacionados con actuaciones sancionadoras y de protección de la legalidad urbanística, así como con expedientes de ruina, debe haberse incoado previamente el expediente oportuno.

Se consideran requisitos indispensables de este programa:

- El carácter general de la asistencia, que debe prestarse para todos los expedientes, de manera que quede garantizado que cuentan con informe de técnico competente.

- La asistencia al seguimiento de planeamiento en formación, con la participación de la sección en los órganos de seguimiento y la emisión de los informes previos a las aprobaciones inicial y provisional.

## **6. PROGRAMA DE CALIFICACION AMBIENTAL (PCA).**

### 6.1. Objeto del programa.

El programa tiene por objeto la asistencia municipal en materia de actividades y calificación ambiental, destinada a garantizar a los ayuntamientos el adecuado ejercicio de sus competencias ambientales. Las funciones a desarrollar comprenden:

- Emisión de informes sobre consultas.
- Informes previos a la concesión de licencia de apertura de actividades no calificadas.
- Informes en expedientes de calificación ambiental: para apertura del expediente y para resolución.
- Informes sobre inspecciones de actividades.
- Informes y dictámenes jurídicos relacionados con estas materias.

### 6.2. Destinatarios y alcance del programa.

El programa se destina a municipios de la provincia de población inferior a 20.000 habitantes. No se requiere aportación económica municipal.

### 6.3. Equipos profesionales de desarrollo del programa.

Las funciones incluidas en este programa son desarrolladas por la sección del SAU correspondiente al municipio.

Con carácter general, los informes tienen contenido técnico y deben ser complementados desde el punto de vista jurídico por el Secretario del ayuntamiento. En el caso de que el ayuntamiento desee que excepcionalmente estos informes tengan contenido técnico-jurídico, deberá motivarlo en su solicitud.

### 6.4. Procedimiento.

El programa se atiende sin otro trámite que la solicitud directa del ayuntamiento a la sección del S.A.U. correspondiente. En los casos de requerimiento de informes relacionados con inspecciones y actuaciones sancionadoras, debe haberse incoado previamente el expediente oportuno.

Se considera requisito indispensable de este programa el carácter general de la asistencia, que debe prestarse para todos los expedientes, de manera que quede garantizado que cuentan con informe de técnico competente.

## **7. PROGRAMA DE PLANEAMIENTO URBANISTICO (PPU)**

### 7.1. Objeto del programa.

El programa tiene por objeto la redacción de planeamiento urbanístico de iniciativa municipal, así como de los instrumentos necesarios para su ejecución. Las funciones a desarrollar comprenden:

- Asistencia técnica a la programación y seguimiento del programa: informes previos a la formación del plan, definición del alcance de los trabajos, propuesta de contratación de asistencias técnicas...
- Redacción de adaptaciones de planeamiento general a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, fundamentalmente en instrumentos que no exijan su revisión.
- Redacción de innovaciones de planeamiento general y textos refundidos de iniciativa municipal.
- Redacción de planeamiento de desarrollo sobre terrenos de titularidad pública o en casos de iniciativa municipal.
- Redacción de instrumentos de ejecución de planeamiento de iniciativa municipal.
- Elaboración de estudios de impacto ambiental o informes ambientales para los instrumentos anteriores o actuaciones municipales.

Se incluyen también en este programa la redacción de planes municipales de accesibilidad, así como los proyectos de actuación que los desarrollan.

### 7.2. Alcance.

El programa se destina a todos los municipios de la provincia de población inferior a 20.000 habitantes.

Se prevé una aportación económica municipal modulada en relación con la población del municipio:

- Municipios de población inferior a 2.500 habitantes:15%
- Municipios de población comprendida entre 2.500 y 5.000 habitantes:20%
- Municipios de población comprendida entre 5.000 y 7.500 habitantes:25%
- Municipios de población comprendida entre 7.500 y 10.000 habitantes:30%
- Municipios de población comprendida entre 10.000 y 15.000 habitantes:35%

- Municipios de población comprendida entre 15.000 y 20.000 habitantes:40%

### 7.3. Equipos profesionales de desarrollo del programa.

El programa se resuelve fundamentalmente mediante la contratación de asistencias técnicas externas. Al objeto de garantizar la preceptiva concurrencia en la contratación y la mayor agilidad en el proceso, se disponen bolsas de trabajo de los distintos profesionales competentes, contratándose las asistencias técnicas en función de su cuantía:

- Cuantía inferior a 12.000 euros: se tramitarán como contratos menores, seleccionándose al adjudicatario por orden de la bolsa de trabajo, previo compromiso de realización de los trabajos en el plazo fijado.
- Cuantía superior a 12.000 euros, sin alcanzar los 30.000 euros: se tramitarán por procedimiento negociado sin publicidad, con un mínimo de 3 invitaciones a técnicos de la bolsa correspondiente.

Las secciones comarcales del SAU facilitan a las asistencias técnicas la información necesaria para el trabajo (cartografía base, planeamiento urbanístico vigente...), definiendo conjuntamente con el ayuntamiento los objetivos de la actuación y realizando con éste el seguimiento de los trabajos.

La oficina de urbanismo del SAU apoya a las secciones en las funciones antes relacionadas y desarrolla, con los servicios centrales la gestión del contrato (determinación de su cuantía, propuesta de adjudicatarios, tramitación de abonos...).

### 7.4. Procedimiento.

La programación del trabajo se realiza anualmente, en el último trimestre del año, abriéndose un plazo mínimo de un mes para que los ayuntamientos interesados soliciten la redacción de los trabajos. Las peticiones municipales deben ser suscritas por el Alcalde (u órgano competente a estos efectos) y dirigidas al Diputado-Delegado de Infraestructuras Municipales.

Se consideran requisitos indispensables para la inclusión de actuaciones en el programa: tener por objeto planeamiento general o, en los casos de planeamiento de desarrollo, venir atribuida la iniciativa municipal por el planeamiento general o tratarse de terrenos de titularidad pública.

Las peticiones municipales admitidas por adecuarse a los requerimientos establecidos conforman el programa anual de trabajo, que debe ser aprobado por el Pleno de la Diputación. En el caso de que el programa cuente con financiación del Convenio Diputación Provincial-Consejería de Obras Públicas y

Transportes en materia urbanística, deberá además ser aprobado por la Comisión de Seguimiento del Convenio.

## **8. PROGRAMA DE ASISTENCIA CONTENCIOSA (PAC)**

### **8.1. Contenido de la asistencia.**

El programa tiene por objeto la representación y defensa de la Diputación, de los ayuntamientos, de los miembros de estas Corporaciones y de sus trabajadores, en procesos judiciales relacionados con el ejercicio de sus cargos en materias de arquitectura, urbanismo, medio ambiente y actividades. Las funciones a desarrollar comprenden:

- Representación y defensa judicial de las corporaciones y sus trabajadores por actos relacionados con estos procesos.
- Asesoramiento jurídico general en estos procedimientos.
- Asistencia en recursos contra resoluciones municipales en estas materias.
- Apoyo al Servicio en supuestos que puedan ser objeto de recurso.

### **8.2. Destinatarios y alcance del programa.**

El programa se destina a todos los municipios de la provincia que lo soliciten. No se requiere aportación económica municipal, salvo en los supuestos en que resulte necesaria la intervención de procurador o se produzcan gastos judiciales que no sean la exclusiva representación y defensa, cuyos costes se satisfarán por la administración solicitante.

### **8.3. Equipos profesionales de desarrollo del programa.**

El programa se resuelve por el letrado de los servicios centrales del S.A.U. y los asesores jurídicos del Servicio, en coordinación con el Servicio Jurídico Contencioso de la Diputación.

### **8.4. Procedimiento.**

Las solicitudes municipales deben ser suscritas por el Alcalde (u órgano competente a estos efectos) y dirigidas al Diputado-Delegado de Infraestructuras Municipales, solicitando que la representación y defensa se ostente por el letrado del Servicio y, en el supuesto de necesaria sustitución, indistintamente por cualquier letrado del Servicio Jurídico-Contencioso.

La solicitud irá acompañada de copia compulsada de cuanta documentación obre en el expediente, de la documentación que hasta la fecha se haya recibido



de los órganos judiciales, y en caso necesario, de documento público de apoderamiento.

## RESUMEN DETALLADO DEL SERVICIO "SAU" 2016

### SERVICIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO (S.A.U.) SINTESIS DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES 2016

#### UNIDAD DE ARQUITECTURA

#### 1.A.- PROGRAMA DE PLANES PROVINCIALES (PPP)

---

##### 1.0.A.- PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES PROVINCIALES

GUADIATO:	12	Informes previos a la formación de los Planes
PEDROCHES:	13	"
BAJO GUADALQUIVIR:	16	"
ALTO GUADALQUIVIR:	10	"
CAMPIÑA:	12	"
GUADAJEZ:	10	"
SUR-ESTE:	3	"
SUR:	5	"

TOTAL SERVICIO: 81 Informes previos a la formación de los Planes

##### 1.1.A.- REDACCIÓN DE PROYECTOS

GUADIATO:	2	Proyectos	210.496,02 EUROS
NORTE:	5	"	583.616,22 EUROS
PEDROCHES:	2	"	509.843,53 EUROS
BAJO GUADALQUIVIR:	4	"	928.224,41 EUROS
ALTO GUADALQUIVIR:	2	"	491.333,56 EUROS
CAMPIÑA:	4	"	1.202.504,52 EUROS
GUADAJEZ:	3	"	619.663,88 EUROS
SUR-ESTE:	2	"	658.201,10 EUROS
SUR:	1	"	160.318,09 EUROS

TOTAL SERVICIO: 25 Proyectos 5.364.201,33 EUROS

##### 1.2.A.- DIRECCIÓN DE OBRAS

SERVICIOS CENTRALES:	1	Obras	72.028,48 EUROS
GUADIATO:	2	"	488.751,61 EUROS
NORTE:	1	"	18.610,04 EUROS
PEDROCHES:	1	"	114.852,80 EUROS
BAJO GUADALQUIVIR:	1	"	32.328,97 EUROS

ALTO GUADALQUIVIR:	1 "	102.847,02 EUROS
SUR:	1 "	8.738,98 EUROS
TOTAL SERVICIO:	8 Obras	891.576,34 EUROS

### **1.3.A.- SECCIÓN DE PROYECTOS**

SERVICIOS CENTRALES:	4 Memorias Valoradas	322.847,02 EUROS
	5 Redacción de Proyectos:	819.837,16 EUROS
	9 Ejecución de Proyectos:	788.832,96 EUROS

### **1.4.A.- SECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS**

SERVICIOS CENTRALES:	162 Proyectos Supervisados	
	285 Certificaciones Tramitadas	
	25 Informes Mesas Contratación	

### **1.5.A.- SECCIÓN DE INSTALACIONES**

SERVICIOS CENTRALES:	8 Memorias Valoradas	440.800,35 EUROS
	13 Proyectos	1.632.138,69 EUROS
	9 Direcciones de obra	1.268.474,26 EUROS
	18 Informes	2.956.891,54 EUROS
	10 Proyectos Visados	
	12 Visados de Dirección Técnica	

### **1.6.A.- SECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD**

#### **1.6.1. REDACCIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS DE SEGURIDAD Y SALUD**

- Sección de Seguridad y Salud: 157 Estudios

#### **1.6.2. REDACCIÓN DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y SALUD**

- Sección de Seguridad y Salud: 30 Estudios

#### **1.6.3. EMISIÓN DE INFORMES FAVORABLES DE PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD**

- Sección de Seguridad y Salud: 143 Informes

#### **1.6.4. COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

- Sección de Seguridad y Salud: 153 Coordinaciones

#### **1.6.5. SUPERVISIÓN DE EXPEDIENTES ELABORADOS POR ASISTENCIAS TÉCNICAS EXTERNAS**

- Sección de Seguridad y Salud: 10 Informes

## **2.A.- PROGRAMA FONDOS FEDER**

### **2.0.A.- PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO**

GUADIATO:	21 Informes previos
NORTE:	15 "
PEDROCHES:	26 "
BAJO GUADALQUIVIR:	29 "
ALTO GUADALQUIVIR:	17 "
CAMPIÑA:	25 "
GUADAJOZ:	14 "
SUR-ESTE:	8 "
SUR:	19 "

TOTAL SERVICIO: 174 Informes previos

### **2.2.A.- DIRECCIÓN DE OBRAS**

GUADIATO:	2 Obras	1.279.057,50 EUROS
TOTAL SERVICIO:	2 Obras	1.279.057,50 EUROS

### **3.A.- PROGRAMA PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES EN MUNICIPIOS CON NÚCLEOS DE POBLACIÓN DISTINTOS AL PRINCIPAL (PLAN DE ALDEAS)**

#### **3.0.A.- PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO**

GUADIATO:	2 Informes previos
BAJO GUADALQUIVIR:	4 "
ALTO GUADALQUIVIR:	1 "
CAMPIÑA:	1 "
GUADAJOZ:	4 "
SUR-ESTE:	4 "
SUR:	1 "

TOTAL SERVICIO: 17 Informes previos

#### **3.1.A.- REDACCIÓN DE PROYECTOS**

BAJO GUADALQUIVIR:	1 Proyecto	42.468,94 EUROS
SUR:	1 "	6.694,72 EUROS
TOTAL SERVICIO:	2 Proyectos	49.163,66 EUROS

#### **3.2.A.- DIRECCIÓN DE OBRAS**

SUR-ESTE:	1 Proyecto	15.978,88 EUROS
TOTAL SERVICIO:	1 Proyecto	

#### **3.3.A.- SUPERVISIÓN DE PROYECTOS**

BAJO GUADALQUIVIR:	2 Proyectos
TOTAL SERVICIO:	2 Proyectos

### **4.A.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MUNICIPALES (PAM)**

---

#### **4.0.A.- PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO**

GUADIATO:	2 Informes previos a la formación de los Planes
BAJO GUADALQUIVIR:	2 "
GUADAJOZ:	2 "
SUR-ESTE:	7 "

TOTAL SERVICIO: 13 Informes previos a la formación de los Planes

#### **4.1.A. REDACCIÓN DE PROYECTOS**

GUADIATO:	6 Proyectos	1.700.925,98 EUROS
NORTE:	2 "	72.128,47 EUROS
ALTO GUADALQUIVIR:	6 "	4.137.256,79 EUROS
SUR-ESTE:	3 "	297.683,31 EUROS
SUR:	2 "	204.193,47 EUROS
TOTAL SERVICIO:	19 Proyectos	6.412.188,02 EUROS

#### **4.2.A. DIRECCIÓN DE OBRAS**

SERVICIOS CENTRALES:	1 Proyectos	299.999,99 EUROS
GUADIATO:	4 "	88.326,86 EUROS
PEDROCHES:	1 "	11.483,20 EUROS
BAJO GUADALQUIVIR:	3 "	136.196,69 EUROS
ALTO GUADALQUIVIR:	2 "	283.352,40 EUROS
CAMPIÑA:	3 "	42.703,55 EUROS
GUADAJOZ:	2 "	68.619,68 EUROS
SUR-ESTE:	3 "	29.752,31 EUROS
SUR:	2 "	11.609,56 EUROS
TOTAL SERVICIO:	21 Proyectos	972.044,24 EUROS

#### **5.A.- PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO (PFEA)**

---

##### **5.1.A.- PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PFEA**

NORTE:	7 Informes previos a la formación del programa
PEDROCHES:	5 "
BAJO GUADALQUIVIR:	11 "
CAMPIÑA:	1 "
SUR-ESTE:	2 "
TOTAL SERVICIO:	26 Informes previos a la formación del programa

##### **5.2.A.- REDACCIÓN DE PROYECTOS DEL PFEA**

NORTE:	7 Proyectos "	348.946,84 EUROS
PEDROCHES:	5 "	184.542,14 EUROS
BAJO GUADALQUIVIR:	12 "	1.042.444,11 EUROS
ALTO GUADALQUIVIR:	2 "	124.093,10 EUROS
CAMPIÑA:	1 "	130.086,72 EUROS
SUR-ESTE:	2 "	218.547,65 EUROS
TOTAL SERVICIO:	29 Proyectos	2.048.660,56 EUROS

##### **5.3. ASISTENCIA TÉCNICA AL SERVICIO ESTATAL PÚBLICO DE EMPLEO REALIZADA POR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD**

- Emisión de Fichas de Viabilidad Técnica Proyectos Modificados PFEA 2015:	4
- Emisión de Fichas de Viabilidad Técnica Favorables PFEA 2016:	334
- Emisión de Fichas de Viabilidad Técnica Desfavorables PFEA 2016:	260

Total Asistencias: 598 Informes

## **6.A. PROGRAMA PLAN PROVINCIAL EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES MUNICIPALES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA 2016**

---

### **6.0.A. PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO**

GUADIATO:	16 Informes previos
NORTE:	10 "
PEDROCHES:	10 "
BAJO GUADALQUIVIR:	17 "
CAMPIÑA:	8 "
GUADAJEZ:	4 "
SUR-ESTE:	7 "
SUR:	3 "

TOTAL SERVICIO: 75 Informes previos

### **6.1.A. REDACCIÓN DE PROYECTOS**

GUADIATO:	5 Proyectos	339.162,90 EUROS
PEDROCHES:	1 "	37.999,89 EUROS
BAJO GUADALQUIVIR:	4 "	165.820,58 EUROS
CAMPIÑA:	2 "	39.075,38 EUROS
GUADAJEZ:	1 "	35.887,43 EUROS
SUR-ESTE:	2 "	53.323,72 EUROS

TOTAL SERVICIO: 15 Proyectos 671.269,90 EUROS

### **6.2.A. DIRECCIÓN DE OBRA**

GUADIATO:	1 Obras	95.627,96 EUROS
PEDROCHES:	2 "	97.912,80 EUROS
BAJO GUADALQUIVIR:	4 "	183.481,86 EUROS
ALTO GUADALQUIVIR:	1 "	69.378,60 EUROS
GUADAJEZ:	2 "	73.386,78 EUROS
SUR-ESTE:	2 "	45.208,66 EUROS
SUR:	2 "	123.268,56 EUROS

TOTAL SERVICIO: 14 Obras 688.265,22 EUROS

## **7.A PLAN PROVINCIAL DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTONICAS Y ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS VÍAS PÚBLICAS**

### **7.0.A PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO**

GUADIATO:	9	Informes previos
NORTE:	9	"
PEDROCHES:	9	"
BAJO GUADALQUIVIR:	6	"
ALTO GUADALQUIVIR:	4	"
CAMPIÑA:	6	"
GUADAJOZ:	6	"
SUR-ESTE:	6	"
SUR:	2	"

TOTAL SERVICIO: 57 Informes previos

### **7.1.A. REDACCIÓN DE PROYECTOS**

GUADIATO:	1	Proyectos	12.154,00 EUROS
BAJO GUADALQUIVIR:	2	"	18.735,00 EUROS
CAMPIÑA:	3	"	37.581,76 EUROS
GUADAJOZ:	2	"	23.234,00 EUROS
SUR-ESTE:	1	"	8.624,00 EUROS

TOTAL SERVICIO: 9 Proyectos 100.328,76 EUROS

### **7.2.A. DIRECCIÓN DE OBRA**

CAMPIÑA:	1	Obras	3.950,83 EUROS
GUADAJOZ:	1	"	11.334,58 EUROS
SUR-ESTE:	1	"	6.716,95 EUROS

TOTAL SERVICIO: 3 Obras 22.002,36 EUROS

### **7.3.A. SUPERVISIÓN DE PROYECTOS**

SUR-ESTE: 3 Obras 45.524,41 EUROS

TOTAL SERVICIO: 3 Obras 45.524,41 EUROS

## UNIDAD DE URBANISMO

### 1.U.- PROGRAMA DE ASISTENCIA URBANÍSTICA (PAU)

---

#### 1.1.U.- SEGUIMIENTO DE PLANEAMIENTO

SERVICIOS CENTRALES:	1	Instrumentos de planeamiento general y derivado
GUADIATO:	6	"
NORTE	4	"
PEDROCHES:	1	"
BAJO GUADALQUIVIR:	4	"
ALTO GUADALQUIVIR:	5	"
CAMPIÑA:	25	"
GUADAJEZ:	9	"
SUR-ESTE:	9	"
SUR:	10	"

TOTAL SERVICIO: 74 Instrumentos de planeamiento general y derivado

#### 1.2.U.- INFORMACIONES URBANÍSTICAS

SERVICIOS CENTRALES:	6	Informaciones urbanísticas
GUADIATO:	51	"
NORTE:	45	"
PEDROCHES:	79	"
BAJO GUADALQUIVIR:	37	"
ALTO GUADALQUIVIR:	16	"
CAMPIÑA:	13	"
GUADAJEZ:	32	"
SUR-ESTE:	41	"
SUR:	5	"

TOTAL SERVICIO: 325 Informaciones urbanísticas

#### 1.3.U.- LICENCIAS DE USO Y EDIFICACIÓN

GUADIATO:	112	Informes previos concesión licencias/autorizaciones
NORTE:	64	"
PEDROCHES:	244	"
BAJO GUADALQUIVIR:	133	"
ALTO GUADALQUIVIR:	126	"
CAMPIÑA:	128	"
GUADAJEZ:	59	"
SUR-ESTE:	114	"
SUR:	116	"

TOTAL SERVICIO: 1.096 Informes previos a concesión licencias y autorizaciones



#### **1.4.U.- INFORMES SOBRE EDIFICACIÓN**

GUADIATO:	8	Informes en expedientes sobre edificación
NORTE:	5	"
PEDROCHES:	8	"
BAJO GUADALQUIVIR:	16	"
ALTO GUADALQUIVIR:	9	"
CAMPIÑA:	1	"
GUADAJEZ:	25	"
SUR-ESTE:	66	"

TOTAL SERVICIO: 138 Informes en expedientes sobre edificación

#### **2.U.- PROGRAMA DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL (PCA)**

---

##### **2.1.U.- ASISTENCIA GENERAL SOBRE ACTIVIDADES**

GUADIATO:	32	Informes
NORTE:	19	"
PEDROCHES:	40	"
BAJO GUADALQUIVIR:	44	"
ALTO GUADALQUIVIR:	46	"
CAMPIÑA:	32	"
GUADAJEZ:	33	"
SUR-ESTE:	15	"
SUR:	7	"

TOTAL SERVICIO: 268 Informes

##### **2.2.U.- EXPEDIENTES DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL**

GUADIATO:	16	Informes
NORTE:	16	"
PEDROCHES:	61	"
BAJO GUADALQUIVIR:	28	"
ALTO GUADALQUIVIR:	37	"
CAMPIÑA:	54	"
GUADAJEZ:	8	"
SUR-ESTE:	17	"
SUR:	14	"

TOTAL SERVICIO: 251 Informes

### **2.3.U.- INFORMES SOBRE INSPECCIONES**

ALTO GUADALQUIVIR: 49 Informes  
CAMPIÑA: 2 "

TOTAL SERVICIO: 51 Informes

### **3.U.- PROGRAMA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO (PPU)**

---

#### **3.1.U.A- REDACCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO**

SERVICIOS CENTRALES: 4 Instrumentos de planeamiento  
GUADIATO: 4 "  
BAJO GUADALQUIVIR: 2 "  
ALTO GUADALQUIVIR: 2 "  
CAMPIÑA: 1 "  
SUR-ESTE: 3 "

TOTAL SERVICIO: 16 Instrumentos de planeamiento

#### **3.1.U.B- EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA**

SERVICIOS CENTRALES: 2 Instrumentos

#### **3.1.U.C- EVALUACIÓN VALORACIÓN DE IMPACTO EN SALUD**

SERVICIOS CENTRALES: 1 Valoración

#### **3.1.U.D- AVANCES ASENTAMIENTOS URBANÍSTICOS Y AMBITOS DE HABITAT RURAL DISEMINADO EN SNU/DOCUMENTOS DE INNECESARIEDAD**

SERVICIOS CENTRALES: 2 Avances

#### **3.1.U.E- INSTRUMENTOS DE GESTIÓN**

SERVICIOS CENTRALES: 1 Instrumento

#### **3.2.U.- SEGUIMIENTO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO**

SERVICIOS CENTRALES: 8 Seguimientos

**3.3.U.- FORMACIÓN DEL PPU-2016**SERVICIOS CENTRALES: en 2 Municipios

### 3.4 U.- ASESORAMIENTO JURÍDICO URBANÍSTICO

SERVICIOS CENTRALES: 198 Informes

### 3.5.U.- OTROS

SERVICIOS CENTRALES: 19 Actuaciones

## 4. SECCIÓN SIGE

La Sección SIGE, del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba, coordina y gestiona el Sistema de Información Geográfica de la Provincia y genera productos estadísticos, al servicio de los Ayuntamientos, la Diputación de Córdoba y sus correspondientes Empresas y Organismos Autónomos.

Mantenimiento por usuarios de la geoDB	301 ud	7.525,00 €
Accesos a la IDE	1.958.092 ud	
Desarrollos de la geoDB	50 ud	30.000,00 €
Desarrollos de la IDE	3 ud	900,00 €
Elementos contenidos en la geoDB	3.268.107 ud	
Elementos editados geoDB	179.643 ud	359.286,00 €
Confección EIEL	1 ud	120.000,00 €
Datos referencia costes efectivos	75 ud	30.000,00 €
Estudios y proyectos	90 ud	67.500,00 €
Factor ponderación expropiaciones	14 ud	1.400,00 €
Exportar información geoDB	226 ud	5.650,00 €
Carga de fuente de datos	512 ud	20.480,00 €
Actividades de formación	2 ud	300,00 €
Jornadas de difusión	3 ud	600,00 €

## ASISTENCIA EN MATERIA DE INGENIERÍA CIVIL.

### 1. RESUMEN GENERAL Y ESTADÍSTICAS DEL AÑO 2016.

Tal y como se indicaba en el apartado tercero de esta Memoria, las funciones que desempeña el Servicio de Ingeniería Civil se centran en la planificación, programación, desarrollo, control y supervisión de las actuaciones sobre infraestructuras y servicios básicos municipales incluidas en los diversos Planes de inversión que aprueba la Diputación Provincial, así como la asistencia técnica a los municipios.

Como datos más significativos destacamos:

- La redacción de **treinta y dos (32) Proyectos de Construcción**, con medios propios, total o parcial.
- La **dirección técnica de veinte (20) obras**, distribuidas por la totalidad del territorio provincial.
- La **supervisión de ciento cincuenta y dos (152) actuaciones** desarrolladas por otras Administraciones, financiadas por la Diputación de Córdoba.
- Estas actuaciones han generado **248 actas y 151 certificaciones**.
- Esta labor se ha complementado con la redacción de **diecinueve (19) actuaciones de asistencia técnica** a solicitud de la Corporación o de Ayuntamientos, tales como memorias valoradas, informes técnicos, trabajos topográficos, etc.

A continuación, se reflejan gráficamente los datos de la actividad desarrollada por el Servicio de Ingeniería Civil el pasado año 2016:

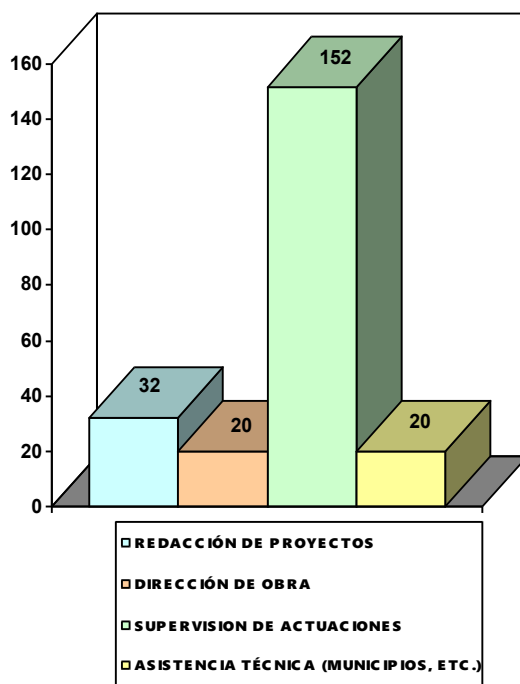
**A)** Actividad técnica desarrollada por el Servicio en el año 2016.

**B)** Actividad administrativa desarrollada por el Servicio en el año 2016.

**A) ACTIVIDAD TÉCNICA DESARROLLADA POR EL SERVICIO EN EL AÑO 2016.**

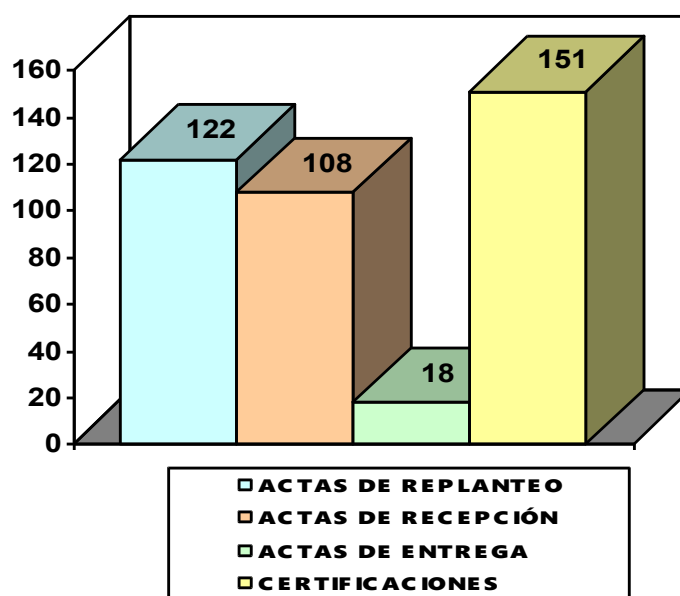
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Nº TOTAL</b>
REDACCIÓN DE PROYECTOS	32
DIRECCIÓN DE OBRA	20
SUPERVISIÓN DE PROYECTO Y OBRA	152
ASISTENCIA TÉCNICA (MUNICIPIOS, ETC.)	20

**ACTIVIDAD TÉCNICA DESARROLLADA**

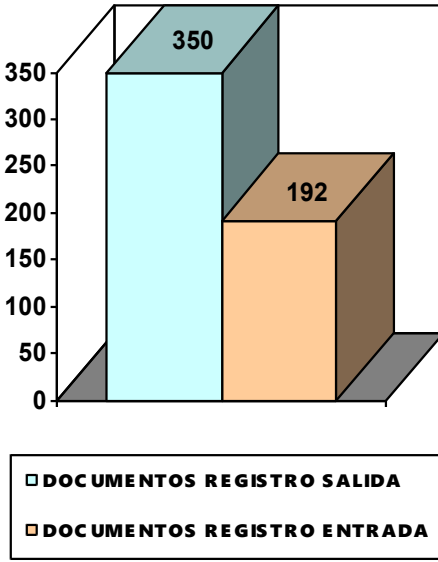


Consecuencia de esta actividad técnica, se ha generado y/o supervisado la siguiente documentación:

ACTIVIDAD	Nº TOTAL
ACTAS DE REPLANTEO	122
ACTAS DE RECEPCIÓN	108
ACTAS DE ENTREGA	18
CERTIFICACIONES	151



**B) ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DESARROLLADA POR EL SERVICIO EN EL AÑO 2016.**

ACTIVIDAD	Nº TOTAL
DOCUMENTOS REGISTRO SALIDA	350
 <p>DOCUMENTOS REGISTRO ENTRADA</p>	192

## ASISTENCIA MEDIOAMBIENTAL

### Resumen general sobre el desarrollo del Departamento en el año 2016

En las páginas que siguen se relacionan y comentan todas y cada una de las actividades del Departamento Medio Ambiente durante el año 2016 en función de la planificación sectorial.

#### 1. Gestión de Residuos.

- Seguimiento del almacenamiento temporal y entrega a gestor autorizado de Residuos Peligrosos en centros productores de la Diputación,
- Impulso y seguimiento a la contratación de gestor de residuos peligrosos de los centros productores de Diputación para 2016 (el periodo de contratación anterior terminó en diciembre de 2015).
- Envío a responsables de centros productores de residuos peligrosos de Diputación del protocolo de seguimiento del almacenamiento, entrega y control de residuos peligrosos en su gestión correspondiente. Mayo, 2016.
- Elaboración y envío de la Declaración de Productores de Residuos Peligrosos de 2015 a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Marzo, 2016

**2. Gestión del agua. *Implementación del Programa Provincial de implantación de Tecnología que permita el uso sostenible de pozos de titularidad pública municipal (Programa POZOS)***

**3. Rutas, Senderos y Vías Verdes.**

***Vía Verde del Aceite. Tramo IV. Camino Natural del Aceite***

***Asistencia técnica y/o económica al Consorcio de la Vía Verde de la Subbética.***

***Proyecto "Paisajes con Historia".***

- *Ruta de Paula Contreras. Paisajes de Moriles.*
- *Ruta de las fuentes Históricas de Montilla.*
- *Estudios de rutas en los términos municipales de Belmez, Belalcázar, El Guijo, Conquista y Palma del Río*

Al igual que en los casos anteriores, los Ayuntamientos de los municipios citados remitieron en su día escritos solicitando la señalización de una ruta del proyecto Paisajes con Historia en sus términos municipales. En todos los casos los estudios de campo y de gabinete dieron comienzo durante el año 2016, siendo la previsión que durante el año 2017 pueda concluirse la señalización y edición del folleto de las mismas.

***Programa PROFEA implementado en Vías Verdes y Areas Recreativas***

A lo largo del año 2016, en el Departamento de Medio Ambiente se han desarrollado, al amparo del Programa PROFEA, dos proyectos que han tenido como objetivo las Vías Verdes que discurren por la Provincia de Córdoba: la Vía Verde de la Subbética, Camino Natural del Aceite, Vía Verde de La Maquinilla y Vía Verde de Fuente del Arco y diversos caminos provinciales de las localidades, así como 4 áreas recreativas correspondientes a los municipios de Castro del Río, El Viso, Dos Torres y Villaharta. El Programa se ha llevado a cabo como consecuencia de la Subvención del Servicio Estatal Público de Empleo (SPEE) a la Diputación de Córdoba, como ente beneficiario a nivel provincial.

Este proyecto ha implicado labores de conservación y mantenimiento de estas infraestructuras dedicadas tanto al ocio y esparcimiento de los distintos usuarios, como a dotar de comunicaciones a zonas de explotaciones agrarias en los municipios donde se ubican las actuaciones a realizar. Estos terrenos cumplen funciones sociales, culturales, económicas, deportivas, de esparcimiento, así como de aula viva de la naturaleza y sirven como trazados que interconectan municipios para la circulación no motorizada de personas.

Los Caminos Provinciales objeto de estas intervenciones son vías de tránsito principalmente agrícola, proyectadas para favorecer la comunicación y uso de estas zonas. De esta forma, son parte fundamental en el mantenimiento económico y social de los municipios donde se encuentran, siendo su mantenimiento y mejora una importante tarea a llevar a cabo.

El Proyecto, denominado “**AREAS RECREATIVAS Y VIAS VERDES PROVINCIALES**”, cuya incidencia sobre el empleo fue: 488 contratos con la categoría de peón y 17 contratos con la categoría de Oficial de Primera (505 contratos en total).

Estos 518 empleos suponen un total de 786.849,36 €, financiados 100% por el SPEE. En materiales se ha contado con 314.739,94 €, de los cuales, el 75 % corresponde con financiación de la Junta de Andalucía y el 25% restante de fondos propios de la diputación de Córdoba, lo que hace un total de **1.101.589,30 €**, dedicados al proyecto

Las actuaciones con carácter general realizadas tanto en las Vías Verdes como en los Caminos Provinciales se han circunscrito a operaciones de mantenimiento general como son desbroce, limpieza de cunetas colmatadas, protección de los equipamientos en madera y los elementos de protección y seguridad. Puntualmente se han realizado actuaciones de recuperación y creación de infraestructuras de drenaje y evacuación de aguas pluviales a los efectos de la preservación de la infraestructura, creación de zonas de ocio en Vías Verdes, etc.

En cuanto a las áreas recreativas, se ha mejorado y se ha puesto en valor estos espacios de interés paisajístico y de recreo para las distintas poblaciones en las que se ha actuado.

## **Información, Educación Ambiental y Participación**

### **4. Ayudas y subvenciones.**

#### ***1ª Convocatoria de Subvenciones a Entidades Locales para actuaciones sobre Smart City***

Participación en el impulso y seguimiento técnico de la *1ª Convocatoria de Subvenciones a Entidades Locales para actuaciones sobre Smart City* de la Diputación de Córdoba para 2016. *Junio a noviembre de 2016.*

### **5. Agenda 21**

#### ***Agenda 21 Provincial. (Observatorio de Sostenibilidad Provincia de Córdoba)***

Participación como miembro y Secretario de Actas del Observatorio de Sostenibilidad de la Provincia de Córdoba (OSPCordoba): preparación, asistencia e impulso administrativo a los acuerdos de las reuniones del Plenario del Observatorio celebradas el 2 de febrero y 7 de julio de 2016.

Tutoría de la Beca de Formación en la Identificación de Procesos de Sostenibilidad para apoyo al Observatorio de Sostenibilidad de la Provincia de Córdoba, con seguimiento de actuaciones relacionadas con dinamización de grupos de trabajo del Observatorio, creación y mantenimiento de contenidos de redes sociales (facebook y Twitter), desarrollo de tareas de información, pronunciamientos e informes, respecto de los grupos de trabajo, que se muestran a continuación. Enero a diciembre de 2016.

<b>Grupos de trabajo del Observatorio</b>
---



<p>GT 1. Identificación de la sostenibilidad de las actuaciones provinciales</p> <p>GT 2. Observación de los valores, normativa y colaboración público-privada.</p> <p>GT 3. Participación en los procesos de Agenda 21 Local y de redes de sostenibilidad</p> <p>GT 4. Comunicación del Observatorio</p>
---

Con especial dedicación a la realización y difusión de las tareas siguientes, alojadas en la Web del Observatorio:

- Los Procesos de Revisión de las Agendas 21 Locales y las Agendas de Desarrollo Sostenible.160112
- Estudio y Comparativa de Planes de Acción de las Agendas de Desarrollo Sostenible160114
- Indicadores de Seguimiento de la Estrategia Smart City Rural de la Diputación de Córdoba, 161027
- Indicador sobre Turismo Rural\_160628
- Indicador sobre las Declaraciones de Impacto Ambiental en los Municipios\_160328
- Indicador sobre Planes de Optimización Energética y Planes de Movilidad Urbana Sostenible\_160223
- Indicador sobre el estado de las aguas residuales\_160218

Impulso y seguimiento al expediente de nueva convocatoria de la Beca de Formación en la Identificación de Procesos de Sostenibilidad para apoyo al Observatorio de Sostenibilidad de la Provincia de Córdoba. Octubre a diciembre de 2016.

***Apoyo a Iniciativas de Agendas 21 Locales (participación en la Secretaría Técnica de la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad)***

***2. Respecto a la Asamblea General y los miembros de la Red***

- Propuesta para celebrar la III Asamblea General de la Red.
- Seguimiento de las necesidades de participación en la Red de los municipios y entidades locales ausentes en ella: Almodóvar del Río, Pedroche, El Guijo y la ELA de Algallarín. Los tres últimos tienen presentados sus acuerdos plenarios estando pendiente sólo la firma de los convenios de adhesión y su posterior dar cuenta a la Asamblea de la Red.
- Seguimiento de la presentación de la formulación de un nuevo grupo de trabajo sobre Fondos Europeos (Decreto del Presidente de 8-2-2016) a la Asamblea de la Red.

***3. En la promoción de la implantación de la Agenda 21 Local***

Asistencia técnica en los procesos de revisión y consenso de Agendas de los municipios siguientes:

<b>Asistencia técnica</b>	<b>Municipios</b>
Apoyo al consenso y realización de la Declaración de Sostenibilidad Municipal	Montilla, Priego de Córdoba y Villaharta,.
Revisado el documento, pero pendiente de aprobación en Pleno Municipal, consenso y ratificación	Belmez
Inicio del proceso de revisión	Vva del Duque, Villa del Río, Benamejí y Guadalcazar, Rute y Añora.

**4. En la utilización de la página web de la Red, su gestión de contenidos y la puesta en común de actividades y experiencias de los municipios**

Gestión de contenidos de la Web de la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad: noticias, documentos, Grupos de Trabajo Smart City y Fondos Europeos. Enero a diciembre de 2016.

**5. En el desarrollo de tareas del grupo de trabajo Smart City.**

Impulso a las tareas y seguimiento del Grupo de Trabajo sobre Smart City de la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad, con actuaciones varias desde enero de 2015:

- Envío de correos electrónicos a los miembros de la red con información sobre identificación de la sostenibilidad municipal, Smart City y convocatorias de subvenciones y experiencias municipales.
- Seguimiento del proceso de difusión del proyecto Municipios Cordobeses Inteligentes y Sostenibles del que ha sido beneficiario la Diputación de Córdoba en la 2ª Convocatoria de subvenciones a Ciudades Inteligentes.

**F. En el desarrollo de tareas del grupo de trabajo sobre Fondos Europeos.**

- Difusión en Web del Decreto de 8-2-2017 de formulación del Grupo de Trabajo sobre Fondos Europeos.
- Participación en la Secretaría Técnica del grupo de trabajo sobre Fondos Europeos de la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad, como ayudante de coordinación y secretario. Reuniones mensuales con la Vicepresidenta 2ª. Febrero a diciembre de 2016.
- Participación en la preparación y difusión Protocolo de Actuación de la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de Fondos Europeos. Marzo a octubre de 2016

- Actuaciones ante el proyecto Municipios Cordobeses Inteligentes y Sostenibles:
  - Asistencia a Madrid como equipo técnico que acompaña a la Vicepresidenta 2ª para la defensa del Proyecto Provincial “Municipios Cordobeses Sostenibles e Inteligentes” ante la EPE Red (11-05-2016).
  - Difusión de la Resolución favorable de concesión de subvención al proyecto de 30-8-2016 (BOE 12-9-2016).
  - Participación en la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo en la reuniones del 14, 22 y 29 de septiembre y 15 y 22 de noviembre de 2016 para la preparación del convenio para la firma con Red.es, así como para el inicio y preparación de los Pliegos de contratación.
  - Seguimiento del proceso de difusión y firma del convenio con la EPE Red.es para el desarrollo del proyecto Municipios Cordobeses Inteligentes y Sostenibles del que ha sido beneficiario la Diputación de Córdoba en la 2ª Convocatoria de subvenciones a Ciudades Inteligentes de la Entidad Pública Empresarial Red. es,
  - Difusión a través de un artículo en la revista RETEMA de noviembre-diciembre de 2016, sobre el “Proyecto municipios cordobeses inteligentes y sostenibles, una apuesta por avanzar en el concepto Smart City”.
  - Preparación de la candidatura de Diputación de Córdoba en la entrega de los Premios CIUDADANOS (24-11-2016), por el proyecto municipios cordobeses inteligentes y sostenibles.
  
- Apoyo a la coordinación para la presentación de 10 proyectos a la 1ª convocatoria de INTERREG V A del Programa Operativo de Cooperación Territorial España - Portugal (POCTEP), cuyos acrónimos son PROEMP, LINE4EXPORT, INTRAe, gisEIEL, GOBERNADSO, CRETA, REDPYMEGLOBAL, ESPOBAN, TURISCITIES y ICMT:
  - 13-1-2016: Reunión seguimiento candidaturas POCTEP
  - 21-1-2016: Presentación de las 5 candidaturas como beneficiario principal y participación en otras 5 candidaturas como socio beneficiario.
  - Responsable técnico de la presentación de la documentación de la candidatura del Proyecto Gobernanza en la Identificación de la Sostenibilidad Local (GOBERNADSO) de la Diputación de Córdoba.
  
- Seguimiento del análisis de necesidades a Proyectos Singulares de Economía Baja en Carbono:
  - 11-2-2016: Reunión Seguimiento Sondeo Necesidades Proyectos Singulares de Economía Baja en Carbono\_FEDER.
  - Videoreuniones con el IDAE para aclarar dudas sobre la convocatoria próxima de Proyectos Singulares de Economía Baja en Carbono. 25 de febrero y 3 de junio de 2016
  - 1-4-2016: Reunión sobre el Estudio de Necesidades de Economía Baja en Carbono.
  - 15-9-2016 Estudio de los informes técnicos de las necesidades municipales.
  - Asistencia a la Jornada informativa de la FAMP y la Diputación de Córdoba sobre Actuaciones de Economía Baja en Carbono, 14-12-2016.

- Plan Director de Centros de Iniciativas Empresariales (CIEs):
  - Presentación en Salón de Plenos a los Alcaldes por parte de las Diputadas de Desarrollo Económico y de Empleo de la realización de un Plan Director de los CIEs y de la Gobernanza asociada a su puesta en valor. 18-1-2016:
  - Presentación al CPDE de la Gobernanza para la puesta en valor de los CIEs e idea de Plan Director CIEs para aportación de sugerencias e implicación en él. 3-2-2016:
  - Presentación del 1º Borrador del Plan Director CIEs al CPDE, 13-4-2016.
  - Presentación con el CPDE de la propuesta de trabajo para la estructura de contenidos del Plan Director CIEs y metodología para la implantación del Plan de Dinamización asociado, 17-5-2016.
  - Asistencia a la presentación a alcaldes del Avance del Plan Director de los CIEs, 13-6-2016
  - Asistencia en la entrega a alcaldes del Documento Ejecutivo del Plan Director de los CIEs, 22-7-2016.
  - Asistencia a varias presentaciones en Mesas o Encuentros Comarcales con representantes institucionales y de colectivos interesados en estos CIEs. Del 15 al 29 de noviembre de 2016

**i) Estadísticas de trabajos, iniciativas, proyectos en trámite o similares**

- Asistencia técnica. Nº de municipios atendidos: 30
- Asistencia económica. Nº de municipios atendidos: 23
- Empleo creado:
  - o 505 contratos de trabajadores PROFEA (17 cualificados y 488 no cualificados).
  - o Distribución por sexos.
    - Cualificados: 100% hombres
    - No cualificados: 40,57% hombres y 59,43% mujeres
- Kilómetros de senderos de nueva creación: 26,6
- Municipios con Vías Verdes dentro de su término: 18
- Kilómetros de Vías Verdes gestionados: 119,5
- Nº de asistentes a Jornadas Apicultura: 298
- Nº de actividades de educación ambiental con los internos del Centro de Menores: 19
- Nº de internos participantes en las actividades en el Centro de Menores: 84 (100% hombres)
- Nº de alumnos UCO en prácticas: 2 (1 hombre y 1 mujer)

## CENTRO AGROPECUARIO

### **SERVICIO DE VIVERO PROVINCIAL, HUERTOS URBANOS Y ASISTENCIA TÉCNICA.**

El Centro Agropecuario Provincial, gracias al servicio de Vivero Provincial, facilita a los municipios de nuestra provincia el adecentamiento y embellecimiento de los distintos parques y jardines públicos mediante el suministro de material vegetal adecuado para cada actuación, servicio que se acompaña de la asistencia técnica en materia de jardinería. Del mismo modo, actualmente existe una gran demanda desde los Ayuntamientos para la formación inicial de hortelanos y el asesoramiento técnico para el establecimiento de huertos urbanos en suelo público, así como para la realización de informes técnicos para su implantación.

### **MEJORA Y CONSERVACIÓN DE LAS RAZAS AVIARES.**

Desarrollo de programas de conservación y mejora genética de las razas aviares autóctonas andaluzas (Utrerana, Andaluza Azul, Moñuda, Sureña), así como difusión del patrimonio avícola andaluz en los municipios de la provincia (organización de jornadas técnicas, stands en las ferias ganaderas locales).

Servicios supramunicipales: programa de recogida y control de perros abandonados en los municipios de la provincia de Córdoba.

De forma paralela y complementaria al servicio de Vivero Provincial, se realiza el asesoramiento técnico para las distintas actuaciones demandadas por los municipios que no cuentan con personal técnico adecuado para su realización.

Resaltar que durante este año se ha continuado con el asesoramiento en el control (tratamientos preventivos y curativos) de la plaga de picudo rojo (*Rhynchophorus ferrugineus*) que está afectando a nuestras palmeras, a los Ayuntamientos de Pozoblanco y Belmez.

- Asesoramiento para la posible implantación de huertos urbanos municipales en las localidades de Lucena, Aguilar de la Frontera y Fuente Palmera.
- Del mismo modo, se ha realizado el I Inventario de huertos urbanos municipales en la provincia de Córdoba, para lo que se han visitado los huertos urbanos de Baena, Cabra, Doña Mencía, La Carlota, La Guijarrosa, La Victoria, Fuente Carreteros, Montalbán, Montoro, Palma del Río, Priego de Córdoba, Puente Genil y Zuheros.
- Se llevó a cabo el montaje de un stand tanto en la Feria Agroganadera del Valle de Los Pedroches como en la Feria Agroganadera de Fuente Obejuna.

Se prestó asistencia técnica veterinaria en la VI Feria Ganadera de Montalbán y se montó un stand avícola en la Feria Agroalimentaria de Fernán Núñez, en la Feria Ganadera de Montoro y Huelma (Jaén).

## **ADMINISTRACIÓN BIENESTAR SOCIAL**

**Cabe destacar los siguientes instrumentos de asistencia:**

### **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DURANTE EL AÑO 2016.**

Esta Convocatoria, cuya aprobación se realizó por Acuerdo del Pleno de 13 de julio de 2016 (BOP nº 141 de 25 de julio de 2016), fue resuelta por Decreto de la Presidencia de fecha 7 de diciembre de 2016, (Tablón de Edictos 09/12/16) en virtud del cual se dispuso lo siguiente:

SOLICITUDES TRAMITADAS	77
REFORMULACIONES PRESENTADAS	3
REFORMULACIONES ACEPTADAS	0
SUBVENCIONES CONCEDIDAS	77
SUBVENCIONES EXCLUÍDAS	0
RENUNCIAS A LA SUBVENCIÓN	1

### **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AMUNICIPIOS Y ELLA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y PROGRAMAS DEPORTIVOS DE FOMENTO DEL DEPORTE BASE, DURANTE EL AÑO 2016.**

Esta Convocatoria, cuya aprobación se realizó por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 14 de junio de 2016 (BOP núm. 127 de 5 de julio de 2016), fue resuelta por Decreto de Presidencia de fecha de 14 de diciembre de 2016, en virtud de lo cual se dispuso lo siguiente:

SOLICITUDES TRAMITADAS.....	84
REFORMULACIONES PRESENTADAS.....	20
REFORMULACIONES ACEPTADAS.....	20
SUBVENCIONES CONCEDIDAS.....	82
SUBVENCIONES NO ACEPTADAS.....	1
DESISTIDAS .....	1

### **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDA A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO DE MUJERES CON DIFICULTADES DE INSERCIÓN SOCIAL PROGRAMA “EMPLE@”, EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, DURANTE EL AÑO 2016.**

Esta Convocatoria, cuya aprobación se realizó por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de mayo de 2016 (B.O.P. nº 107 de 07 de junio de 2016), fue resuelta por avocación, por Decreto del Presidente de fecha 22 de diciembre de 2016, en virtud del cual se dispuso lo siguiente:

SOLICITUDES TRAMITADAS.....	115
SUBVENCIONES CONCEDIDAS.....	87
Entidades Públicas.....	51

Entidades Privadas.....	36
SUBVENCIONES NO ACEPTADAS.....	28
Entidades Públicas.....	10
Entidades Privadas.....	18

## **DEPARTAMENTO DE IGUALDAD**

### **SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS.**

En el B.O.P número 82 de 3 de mayo de 2016, se publica la Convocatoria de Subvenciones a Municipios y entidades locales autónomas que desarrollen proyectos, programas y actividades para conseguir la igualdad de oportunidades ente mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual en la provincia de Córdoba durante el año 2016, con un presupuesto total de 100.000 €.

Publicación Bases de la Convocatoria: B.O.P. 82 de 3 de mayo de 2016.

Plazo para presentar solicitudes: del 4 al 20 de mayo de 2016.

Publicación del listado provisional de admitidos: 8 de junio de 2016.

Plazo subsanación del 9 al 20 de junio de 2016

Publicación Resolución Provisional en Tablón de Anuncios 1 de agosto de 2016.

Plazo de alegaciones y reformulaciones del 2 al 12 de agosto de 2016.

Publicación Resolución Definitiva en Tablón de Anuncios el 30 de septiembre de 2016.

Plazo de aceptación del 3 al 15 de octubre de 2016.

Plazo de justificación hasta el 31 de marzo.

### **CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTIDADES**

Al objeto de fomentar las iniciativas de diferentes entidades que por su trayectoria, singularidad y experiencia en programas de formación y fomento del empleo, se convierten en instrumentos de gran valor para llegar a las mujeres de los pequeños municipios, por ello la realización de diferentes convenios nominativos cuyas actividades contribuyen a mejorar la formación y el empleo de las mujeres del medio rural.

## **JUVENTUD Y DEPORTES**

### **RESUMEN GENERAL DE ACTIVIDADES.**

### **CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES:**

Juventud

	N.º Entidades	Concedido
ASOCIACIONES	36	59.519,55 €
ENTIDADES LOCALES	79	246.503,77 €
Ayuntamientos	73	229.591,78 €
E.L.A	6	16.911,99 €

### Deportes

	N.º Entidades	Concedido
BECAS INDIVIDUALES	76	En curso
CLUBES DE ÉLITE	10	250.000,00 €
ENTIDADES DEPORTIVAS	228	445.037,89 €
ENTIDADES LOCALES	82	324.692,16 €
Ayuntamientos	71	284.692,16 €
E.L.A	6	15.000,00 €
Mancomunidades	5	25.000,00 €

### **Cabe destacar también el otorgamiento de subvenciones**

Subvenciones nominativas tramitadas por el Departamento, con el objeto de fomentar actividades y eventos deportivos de interés público.

## **DEPARTAMENTO DE CULTURA**

### **CONVOCATORIA PARA LA CONFIGURACIÓN DEL CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA PARA ENTIDADES LOCALES, DURANTE EL AÑO 2016.**

Esta Convocatoria, cuya aprobación se realizó por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 12 de abril de 2016 (Extracto BOP nº 77 de 25 de Abril de 2016), fue resuelta por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 13 de Diciembre de 2016, en virtud del cual se dispuso lo siguiente:

MUNICIPIO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO
ELA. Algallarín	3.172,72 €	559,89 €
ELA Castil de Campos	3.139,65 €	554,06 €
ELA Ochavillo del Río	3.196,00 €	564,00 €



ELA Fuente Carreteros	3.325,20 €	586,80 €
ELA Guijarrosa (La)	3.415,43 €	602,72 €
ELA Encinarejo de Córdoba	3.511,83 €	619,73 €
Alcaracejos	4.972,50 €	877,50 €
Añora	5.044,43 €	890,19 €
Blázquez (Los)	4.552,48 €	803,38 €
Cardeña	4.818,09 €	850,25 €
Conquista	4.988,76 €	880,37 €
Fuente la Lancha	4.505,82 €	795,14 €
Fuente-Tójar	4.557,79 €	804,32 €
Granjuela (La)	4.476,79 €	790,02 €
Guadalcázar	4.772,64 €	842,23 €
Guijo (El)	4.454,89 €	786,16 €
Palenciana	4.481,16 €	790,79 €
Pedroche	4.823,99 €	851,29 €
San Sebastián de los Ballesteros	4.590,00 €	810,00 €
Santa Eufemia	4.598,47 €	811,49 €
Torrecampo	4.528,80 €	799,20 €
Valenzuela	4.654,60 €	821,40 €
Valsequillo	4.609,98 €	813,53 €
Villaharta	4.552,48 €	803,38 €
Villanueva del Duque	6.264,50 €	1.105,50 €
Villanueva del Rey	4.606,79 €	812,96 €
Villaralto	4.682,65 €	826,35 €
Zuheros	4.608,64 €	813,29 €
Adamuz	5.925,00 €	1.975,00 €
Almedinilla	4.815,00 €	1.605,00 €
Belalcázar	5.002,50 €	1.667,50 €
Belmez	4.848,04 €	1.616,01 €
Cañete de las Torres	4.750,08 €	1.583,36 €
Carcabuey	4.706,25 €	1.568,75 €
Carpio (El)	5.627,81 €	1.875,94 €
Doña Mencía	5.714,96 €	1.904,99 €
Dos Torres	5.406,95 €	1.802,32 €
Encinas Reales	4.685,25 €	1.561,75 €
Espejo	4.943,25 €	1.647,75 €
Espiel	4.440,75 €	1.480,25 €
Hornachuelos	5.297,01 €	1.765,67 €
Iznájar	5.271,66 €	1.757,22 €
Luque	4.850,40 €	1.616,80 €
Montalbán	5.280,38 €	1.760,13 €
Montemayor	5.061,75 €	1.527,70 €
Monturque	4.520,22 €	1.527,70 €
Moriles	5.025,00 €	1.675,00 €
Obejo	4.687,50 €	1.562,50 €
Pedro Abad	5.132,95 €	1.710,98 €
Victoria (La)	5.025,00 €	1.675,00 €
Villafranca de Córdoba	5.270,42 €	1.756,81 €
Villaviciosa de Córdoba	4.943,55 €	1.647,85 €

Viso (El)	4.720,13 €	1.573,38 €
Almodóvar del Río	5.616,98 €	3.024,53 €
Benamejí	5.747,14 €	3.094,61 €
Bujalance	5.787,60 €	3.116,40 €
Castro del Río	5.862,01 €	3.156,47 €
Fernán-Núñez	6.162,82 €	3.318,44 €
Fuente Obejuna	4.391,40 €	2.364,60 €
Fuente Palmera	6.066,86 €	3.266,77 €
Hinojosa del Duque	5.591,39 €	3.010,75 €
Montoro	6.212,05 €	3.344,95 €
Nueva Carteya	6.068,23 €	3.267,51 €
Posadas	5.550,23 €	2.988,58 €
Rambla (La)	5.736,72 €	3.089,00 €
Santaella	5.381,68 €	2.897,83 €
Villanueva de Córdoba	6.251,70 €	3.366,30 €
Aguilar de la Frontera	7.160,42 €	5.858,53 €
Baena	8.675,91 €	7.098,47 €
Carlota (La)	6.519,56 €	5.334,19 €
Peñarroya-Pueblonuevo	6.084,90 €	4.978,55 €
Pozoblanco	8.194,73 €	6.704,78 €
Rute	6.112,15 €	5.000,85 €

### 3.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SINGULARES DE CULTURA EN ENTIDADES LOCALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2016.

Esta Convocatoria, cuya aprobación se realizó por acuerdo de la Junta de Gobierno de 12 de abril de 2016 (Extracto BOP nº 77 de 25 de abril de 2016), fue resuelta por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 25 de Octubre de 2016, en virtud del cual se dispuso lo siguiente:

**Primero.** Conceder las subvenciones que se indican en la cuantía que se expresa a los proyectos presentados por las Entidades Locales siguientes:

Nº EXPEDIENTE	MUNICIPIO	PROYECTO	PRESUPUESTO	CONCEDIDO
CUCC16-003.0016	AGUILAR DE LA FRONTERA	XIX NOCHES DE LA MEDIA LUNA	31.400,00 €	10.000,00 €
CUCC16-003.0026	ALMEDINILLA	FESTUM IX JORNADAS IBERORROMANAS Mutatis Mutandis: Del paganismo al cristianismo	35.102,00 €	14.795,00 €
CUCC16-003.0007	ALMODOVAR DEL RIO	VII ZOCO DE LA ENCANTA	11.271,99 €	5.635,99 €
CUCC16-003.0029	AÑORA	CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA CRUZ	35.708,52 €	9.375,96 €
CUCC16-003.0013	BENAMEJI	REPRESENTACION TEATRAL LA DUQUESA DE BENAMEJI	29.735,81 €	8.949,78 €
CUCC16-003.0011	BUJALANCE	XIII JORNADAS CULTURALES POETA MARIO LOPEZ	8.833,07 €	4.416,53 €
CUCC16-003.0021	CASTRO DEL RIO	XVI MUESTRA MUNICIPAL DE TEATRO	9.250,00 €	4.625,00 €
CUCC16-003.0005	DOÑA MENCIA	VI JORNADAS RECORDANDO A VALERA	2.052,00 €	1.000,00 €

CUCC16-003.0001	DOS TORRES	XIV MUESTRA DE CINE RURAL DE DOS TORRES	12.000,00 €	6.000,00 €
CUCC16-003.0003	E.L.A. DE FUENTE CARRETEROS	FOMENTO Y PUESTA EN VALOR DE LA "DANZA DE LOS LOCOS" Y EL "BAILE DEL OSO".	2.177,92 €	1.088,96 €
CUCC16-003.0031	E.L.A. OCHAVILLO DEL RÍO	ENCUENTROS LITERARIOS A LA LUZ DE LA LUNA	1.800,00 €	900,00 €
CUCC16-003.0015	ENCINAS REALES	VI NOCHE ENCANDILADA	13.005,00 €	6.502,50 €
CUCC16-003.0022	FUENTE OBEJUNA	REPRESENTACION DE "FUENTE OVEJUNA" POR LOS VECINOS DE LA VILLA	104.200,00 €	21.000,00 €
CUCC16-003.0008	FUENTE TOJAR	FUENTE-TOJAR TIERRA DE DANZANTES V. SAN ISIDRO	3.016,64 €	1.508,32 €
CUCC16-003.0035	IZNAJAR	EL PASO 2016	12.000,00 €	5.000,00 €
CUCC16-003.0010	LA RAMBLA	XIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA CIUDAD DE LA RAMBLA 2016	11.993,48 €	5.996,74 €
CUCC16-003.0020	MONTEMAYOR	VI MONTEMAYOR MEDIEVAL	5.250,00 €	2.625,00 €
CUCC16-003.0028	MONTORO	BARRIO A BARRIO (BaB)	26.305,38 €	6.823,17 €
CUCC16-003.0019	MONTURQUE	VIII JORNADAS MUNDAMORTIS	12.000,00 €	6.000,00 €
CUCC16-003.0017	VILLAHARTA	AGUOSTO16 Programa de difusión y puesta en valor de los Recursos Patrimoniales y Culturales de Vill	21.399,95 €	7.381,69 €
CUCC16-003.0024	VILLANUEVA DEL DUQUE	XII VISITAS TEATRALIZADAS DE LOS RINCONES TÍPICOS DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA	12.000,00 €	6.000,00 €

Segundo.- Conceder las solicitudes de subvención que a continuación se relacionan, correspondientes a proyectos que se financien de manera transitoria, a condición de que no se presenten en siguientes convocatorias.

#### **CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON DIVERSOS AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES CULTURALES.**

Desde el Departamento de Cultura se han tramitado los siguientes Convenios de colaboración a través de los cuales se han concedido subvenciones, previstas nominativamente en el Presupuesto General de la Corporación para el año 2016.

#### **PROGRAMA ANUAL DE FOMENTO Y COLABORACIÓN CON LOS MUNICIPIOS.**

Por parte del Departamento de Cultura se han informado 98 proyectos del apartado de promoción cultural, de la Línea 8 y 85 proyectos de la Línea 9 que figuran en el mencionado Programa Anual de Fomento y Colaboración con los Municipios y ELAS.

## **CONSUMO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

### **ACTIVIDAD SUBVENCIONAL, SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES.**

Se tramita por primera vez la Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba para Proyectos de Participación Ciudadana durante el año 2016.

Se admiten 63 solicitudes, lo que supone un 83,7% del total de Ayuntamientos y ELAs de la Provincia. La convocatoria tiene una dotación económica de 130.000,00 €. La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 25/10/2016, adopta la resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones destinadas a Municipios y Entidades Locales Autónomas para el desarrollo de Proyectos de participación ciudadana durante el año 2016.